



*Presidente:* Sr. Paul J. F. LUSAKA (Zambia).

### TEMA 33 DEL PROGRAMA

#### Cuestión de Palestina (continuación):

- a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- b) Informe del Secretario General

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Recuerdo a los representantes que, de acuerdo con la decisión tomada en la sesión de esta mañana [88a. sesión], la lista de oradores para el tema 33 del programa se cerrará mañana, 7 de diciembre, a las 12 horas.

2. Sr. FERM (Suecia) (*interpretación del inglés*): Hace unos días esta Asamblea examinó la situación en el Oriente Medio. Durante el debate muchas delegaciones expresaron su firme convicción de que la cuestión de Palestina sigue siendo el núcleo del conflicto en esa parte del mundo. Ésta es también la opinión que sostiene el Gobierno de Suecia.

3. Durante los últimos decenios se han hecho dentro de las Naciones Unidas incontables esfuerzos en la búsqueda de una solución pacífica para el problema, y con toda razón, porque esta cuestión se refiere a aspectos fundamentales de la paz y la seguridad, del derecho internacional y de los principios humanitarios.

4. Para decirlo sencillamente, estamos debatiendo las reivindicaciones de dos pueblos a la misma zona geográfica. Conocemos sus argumentos. Han sido planteados por ambas partes durante este período de sesiones de la Asamblea General y muchas veces en el pasado. Todas las partes en el conflicto dicen querer la paz, y no lo dudamos. La pregunta es: ¿qué precio están dispuestas a pagar las partes por esta paz? ¿Está Israel dispuesto a renunciar a sus reivindicaciones territoriales y retirarse de los territorios ocupados? ¿Está la parte árabe dispuesta a aceptar al Estado de Israel y reconocer su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas?

5. Esperamos que a la larga prevalezcan en la región la voz de la razón y la avenencia y que las respuestas a esas preguntas sean afirmativas.

6. La piedra angular de una solución justa y pacífica ya está sentada. Los principales elementos figuran en unas pocas resoluciones esenciales aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1947, reconoció los derechos nacionales de los dos pueblos interesados y estableció el fundamento legal de dos Estados soberanos en la Palestina bajo mandato. Los 37 años

transcurridos desde entonces han contemplado muchos cambios y acontecimientos trágicos, incluyendo cinco grandes guerras en la región. No sería realista, por lo tanto, intentar revivir y aplicar literalmente esa resolución. Sin embargo, el concepto básico de la resolución 181 (II) sigue siendo válido. Ciertamente, las Naciones Unidas tienen una responsabilidad especial de buscar una solución que dé a los propios palestinos una auténtica oportunidad de satisfacer sus aspiraciones nacionales. No nos corresponde a nosotros decir cómo deben ejercer su derecho a la libre determinación, como no le corresponde imponerle a Israel ni a ningún otro país.

7. En cierto sentido, las muy importantes resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad proporcionan una base suficiente para las negociaciones tendientes a un arreglo general. La forma en que mi Gobierno entiende la idea esencial de esas dos resoluciones es que, como resultado de negociaciones, Israel se retire de los territorios ocupados en 1967 y que los vecinos de Israel reconozcan plenamente el derecho de éste a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

8. Es obvio que no puede lograrse un arreglo global sin la participación directa de las partes principales, incluyendo a Israel y a la Organización de Liberación de Palestina (OLP), así como a los Estados árabes directamente afectados. Asimismo, las realidades estratégicas hacen esencial que las principales Potencias formen parte de esas negociaciones. Un foro posible para las negociaciones podría ser una conferencia internacional de paz, como se indicó en el llamamiento hecho por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra del 29 de agosto al 7 de septiembre de 1983, y confirmado por la Asamblea General. Las Naciones Unidas proporcionan el mecanismo apropiado en la búsqueda de una solución del conflicto.

9. Mi Gobierno contempla con grave preocupación algunos de los acontecimientos en curso en el Oriente Medio. Se han visto muy contrariadas en los últimos años las esperanzas de poder realizar las aspiraciones palestinas. Deben ser condenadas la continuación de la política israelí de asentamientos ilegales y diversas medidas represivas dirigidas contra la población palestina de la Ribera Occidental y de Gaza.

10. Israel y algunos Estados árabes han tratado activamente de influir en el proceso político de los palestinos. El objetivo primordial de esas acciones ha sido evidentemente eliminar a la OLP como fuerza política rectora o manipular la política y la dirección de esa organización. Considera mi Gobierno que esos intentos perjudican las posibilidades de una paz duradera en la región.

11. La situación de los refugiados palestinos en el Líbano sigue siendo un motivo de preocupación. La responsabilidad por la seguridad de los palestinos que viven en el

Libano meridional recae por el momento en Israel, que es la Potencia ocupante. Del mismo modo, Siria debe asumir la responsabilidad por el bienestar de los refugiados que viven en zonas que están bajo su control.

12. Mi Gobierno espera que las conversaciones de Naqoura conduzcan finalmente a la tan esperada retirada israelí del Libano meridional. La responsabilidad por la protección de los civiles será asumida entonces por el Gobierno del Libano. Si el Gobierno del Libano recabara ayuda para cumplir sus obligaciones al respecto, la comunidad internacional debe estimar que es su deber prestarla en cuanto le fuera posible.

13. La lista de víctimas de este prolongado conflicto aumenta día tras día. Soldados, civiles inocentes y pacificadores han derramado por igual su sangre. Han transcurrido 36 años desde que nuestro compatriota, Folke Bernadotte, diera su vida por el ideal de la paz. Demasiado tiempo ha pasado y demasiada sangre se ha derramado. La mesa de negociaciones está vacía desde hace demasiado tiempo.

14. Sr. AL-ANSI (Omán) (*interpretación del árabe*): Una vez más la cuestión de Palestina está ante la Asamblea General, en donde se examina en períodos ordinarios como en períodos extraordinarios de sesiones desde la creación de las Naciones Unidas.

15. Parece que el examen de esta cuestión se ha convertido en una característica de las Naciones Unidas, a las que la comunidad internacional contempla como un foro para resolver los problemas, establecer la paz y la seguridad en el mundo y lograr el desarrollo económico y social para beneficio de toda la humanidad.

16. Así, cuando la cuestión de Palestina se discute en las Naciones Unidas, es posible tener un mejor conocimiento de esta Organización y de su forma de tratar los problemas y de superar los obstáculos que le impiden aplicar sus resoluciones. La voluntad de las Naciones Unidas es solamente la expresión de todos sus Estados Miembros. Si la voluntad internacional hubiera sido ejercida con respecto a este problema que dura tanto tiempo sin hallársele solución práctica, no hubiera sido difícil encontrarle una solución justa y duradera.

17. A pesar de sus ramificaciones y diversos elementos, el problema es claro y se identifica fácilmente. Es el problema de un pueblo que ha sido despojado de su tierra por la fuerza, pero que permanece decidido a recuperar su patria nuevamente, y ha expresado su determinación por todos los medios reconocidos por las normas del derecho internacional. Ningún pueblo del mundo puede poseer tal determinación sin que la comunidad internacional actúe a su favor y apoye su derecho a la libre determinación como primer paso hacia la independencia y soberanía. El pueblo de Palestina no es una excepción a esta regla. Representa un hecho reafirmado por todos los pueblos del mundo amantes de la paz y de la libertad.

18. El derecho internacional reconoce el derecho de los palestinos de regresar a sus hogares, a sus familias, a sus tierras. Además, las Naciones Unidas hicieron una promesa al pueblo palestino en 1947 y han reafirmado año tras año su derecho al retorno, a la libre determinación y al establecimiento de su propio Estado independiente en la tierra de sus antepasados.

19. El punto de vista de mi Gobierno sobre los derechos legítimos e inalienables del pueblo árabe de Palestina no ha cambiado. Esa posición fue confirmada por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en la declaración que hizo en la Asamblea General el 5 de octubre de 1984, cuando dijo:

“Ante estas circunstancias, es necesario intensificar nuestros esfuerzos, acatar más estrictamente las normas y principios jurídicos internacionales, así como la Carta de las Naciones Unidas y respetar y aplicar las resoluciones de la Organización, que es la única capaz de alejar de la humanidad el espectro del caos, la guerra y el hambre.

“El programa de la Asamblea está integrado por numerosos y complicados temas que exigen una acción concertada de todos los países del mundo. Tal vez una de las cuestiones más importantes y complejas que haya enfrentado la Organización, desde que fuera creada, en la cuestión del pueblo palestino. Ha llegado sobradamente la hora de que Israel comprenda que el único camino hacia la paz pasa por el diálogo y la negociación y conduce a una solución justa que restaure la dignidad del pueblo palestino y garantice su derecho legítimo a la libre determinación, incluido el derecho al establecimiento de su propio Estado independiente. Israel debe comprender también que la utilización de la fuerza no puede garantizarle la paz o la seguridad. Israel no podrá lograr la estabilidad ni salvaguardar sus intereses nacionales si persiste en desconocer los intereses de los palestinos y continúa violando la soberanía de los Estados vecinos.

“El rechazo por Israel de las diversas iniciativas de paz y su frustración de todos los intentos de resolver la cuestión de Palestina lo hacen responsable por el estado de guerra y tirantez que impera en el Oriente Medio.

“El Sultanato de Omán, que ha apoyado todos los esfuerzos de quienes laboran y bregan por instaurar la paz en la región, respalda la Declaración de Ginebra sobre Palestina en pro de la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, en la que participarían todas las partes interesadas. El hecho de que la Asamblea General haya reafirmado, durante el último período de sesiones las directrices de la Declaración de Ginebra en cuanto al logro por el pueblo palestino de sus derechos legítimos inalienables constituye un paso importante dentro del marco de los esfuerzos internacionales tendientes a concretar un arreglo político del conflicto. Pero entendemos perfectamente que ninguna conferencia tendrá éxito sin la intervención de todas las partes interesadas.

“Consideramos que el acercamiento entre los palestinos y los jordanos, como lo prueban las constantes y cada vez más intensas conversaciones bilaterales, es un factor positivo y alentador que moviliza los esfuerzos árabes y prepara el terreno para una gestión decisiva encaminada a lograr una solución política para el conflicto árabe-israelí.” [sesión 23a., párrs. 125 a 129].

20. La comunidad internacional debe apoyar la legitimidad del pueblo palestino, representado por la OLP y las instituciones nacionales del pueblo palestino. La OLP es la única representante legítima de los palestinos que continúan su lucha.

21. Nos complace el éxito del Consejo Nacional Palestino que recientemente se reunió en Amman y reafirmó la fuerza y la sabiduría del ilustrado liderazgo del pueblo palestino.

22. Queremos rendir homenaje al Secretario General por el papel que ha desempeñado y por los sostenidos esfuerzos que ha realizado, de lo que son testigos sus informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad [A/39/130 y *Add.1*].

23. Apreciamos los esfuerzos concretos realizados por los muchos comités internacionales bajo los auspicios de las Naciones Unidas, especialmente el Comité Especial para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, así como los esfuerzos llevados a cabo para conmemorar el Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, que se conmemora el 29 de noviembre de cada año. De la misma manera, rendimos homenaje al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados, y a los otros organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales.

24. Esperamos que la comunidad internacional continúe buscando una solución justa al problema palestino y contamos con que esta solución resuelva asimismo la cuestión de los otros territorios árabes sometidos a la ocupación israelí, de manera que se logre una paz duradera en el Oriente Medio y que todos los habitantes de esa importante región del mundo puedan vivir en paz y armonía. También debemos tratar de poner fin a los problemas internacionales crónicos del mundo de hoy, que son causa de estragos por doquier.

25. Nuestra acción concertada por lograr una solución de la cuestión de Palestina beneficiará a toda la comunidad internacional sin excepción.

26. Sr. KRISHNAN (India) (*interpretación del inglés*): Consideramos nuevamente la cuestión de Palestina, tema que durante varias décadas ha permanecido sin solución en el programa de la Asamblea General. En los últimos años hemos sido testigos de enormes vicisitudes del pueblo palestino y de su valiente lucha por la independencia nacional. Un pueblo valeroso sigue privado de sus hogares. Sus tierras, más allá aún de las definidas por las Naciones Unidas en el momento de la participación de Palestina, han sido ocupadas por la fuerza. Numerosas resoluciones sobre el tema aprobadas por las Naciones Unidas siguen sin aplicarse. Israel continúa ocupando por la fuerza tierras árabes e impidiendo que se cumpla la voluntad de la comunidad internacional. Ese país también continúa firmemente con la política de asentamientos en la Ribera Occidental. Como resultado, toda la región del Asia occidental se encuentra apresada en una situación de constante tirantez y perturbación, con la posibilidad de que se convierta en un conflicto más amplio y global.

27. Los acontecimientos recientes del Oriente Medio han introducido elementos todavía más complejos y peligrosos en una situación ya complicada. La continuación de la ocupación del Líbano por Israel, en desafío de las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad, el hostigamiento e intimidación que realiza contra los pueblos palestino y libanés, la dispersión, contra su voluntad, de los palestinos en los Estados vecinos y el establecimiento por Israel de nuevos asentamientos son

parte de su política de tratar de consolidar su dominio de los territorios árabes ocupados y anexionárselos.

28. La solidaridad de la India con el pueblo de Palestina y el apoyo a la creación de un Estado palestino se funda en nuestra conciencia de la identidad histórica, territorial y nacional de los palestinos. Inclusive durante los días de nuestra lucha por la independencia nacional, nuestros líderes se identificaron con la causa palestina y alzaron su voz en apoyo del establecimiento de una patria palestina independiente. La continua lucha de los valientes palestinos ha despertado hasta hoy la simpatía y comprensión del pueblo de la India. La decisión de dividir a Palestina se adoptó el mismo año en que la India obtuvo la independencia. La India logró asegurar esa independencia, pero el pueblo de Palestina fue proscrito de su propia tierra. Muchos países, desde entonces, también han obtenido la libertad y son dueños de su destino. Sin embargo, los palestinos no sólo siguen sin hogar sino que han sido ocupadas todavía más tierras que les pertenecen. Como recordó la difunta Primera Ministra de la India, Sra. Indira Gandhi, en el discurso de clausura de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983:

“Pero todavía se niega a millones de personas sus derechos naturales, por ejemplo a los palestinos, a los namibios y al pueblo de Sudáfrica. Los Excelentísimos Presidentes Yasser Arafat y Sam Nujoma nos han honrado con su presencia. Y, sin embargo, están excluidos de su propia patria”.

29. La India ha sostenido en forma consecuente que la solución justa y amplia de los problemas del Asia occidental debería comprender el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos nacionales y humanos inalienables, incluyendo el de establecer un Estado independiente en su patria, la retirada completa e incondicional de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, incluyendo la Ciudad Santa de Jerusalén, y la seguridad de que todos los Estados de la región, incluyendo a Palestina, puedan vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas. A nuestro juicio, los palestinos tienen derecho a volver a sus hogares y recuperar sus propiedades en Palestina, de los que fueron desplazados y desarraigados sin piedad. Su derecho a la libre determinación debe ejercerse sin injerencia externa, y como otros Estados de la región, el de Palestina debe poder vivir en paz y seguridad de acuerdo con su propia política nacional y exterior. Un requisito previo esencial para el logro de una solución pacífica es la participación plena y en un pie de igualdad de la OLP, única representante auténtica del pueblo palestino, en todo debate relativo a su futuro y, en realidad, al futuro de toda la región.

30. Los esfuerzos de la comunidad internacional por encontrar una solución amplia del problema del Oriente Medio, cuya parte medular es la cuestión de Palestina, recibieron nuevo impulso en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra en 1983. En la resolución 38/58 C de la Asamblea General, adoptada por una abrumadora mayoría el año pasado, se respaldó la Declaración de Ginebra sobre Palestina<sup>2</sup> y su pedido de convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. La Declaración de Ginebra había previsto que la conferencia de paz propuesta se

convocara bajo los auspicios de las Naciones Unidas, con la participación de todas las partes del conflicto árabe-israelí, incluyendo a la OLP, a los Estados Unidos, a la Unión Soviética y a otros Estados interesados, en un pie de igualdad, y que tomara como base las orientaciones internacionalmente reconocidas que fueron respaldadas en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina.

31. Se recordará que la resolución 38/58 C solicitó que el Secretario General, en consulta con el Consejo de Seguridad, iniciara con urgencia la adopción de medidas preparatorias para convocar la conferencia e informar al respecto a más tardar el 15 de marzo de 1984. Agradecemos al Secretario General haber iniciado el proceso de consulta, en virtud de la resolución 38/58 C, con los miembros del Consejo de Seguridad y con los Estados interesados, para convocar la propuesta conferencia de paz. En su respuesta a la carta del Secretario General de 9 de marzo de 1984, el Gobierno de la India comunicó su amplio acuerdo en el plan de acción propuesto [véase A/39/227]. Sin embargo sugerimos que se mantuviera cierta flexibilidad en la selección de participantes en la conferencia. Con respecto al plazo para la convocación de la conferencia, opinamos que la situación en el Asia occidental no permitía ninguna demora y que deberían encararse urgentemente medidas preparatorias para que la conferencia se pudiera convocar a la mayor brevedad posible.

32. Si bien la mayoría de los Estados consultados indicaron su acuerdo con la propuesta conferencia de paz, lamentamos profundamente que algunos otros no hayan podido hacerlo. En su informe sobre la situación en el Oriente Medio, el Secretario General dice así:

“... la historia del conflicto árabe-israelí en el Oriente Medio y de la cuestión de Palestina ha sido una larga cadena de oportunidades perdidas con estallidos de guerras y de violencia que solamente han servido para complicar más la situación y crear más miseria y nuevos obstáculos a la paz.” [Véase A/39/600, párr. 42].

Por cierto, ha llegado el momento de seguir con decisión nuestra búsqueda de medios y arbitrios para remediar la injusticia cometida contra el pueblo palestino y encontrar una pronta solución del trágico conflicto. La actitud negativa de un puñado de Estados con respecto a la propuesta conferencia de paz ha llevado al Secretario General a llegar a la conclusión en su informe de que “en el momento actual no se reúnen las condiciones necesarias para celebrar la conferencia propuesta con alguna posibilidad de éxito” [ibid., párr. 40].

33. El tiempo es esencial y la demora no facilita la solución del problema del Oriente Medio. Por lo tanto, consideramos con interés, como medida provisional, la propuesta del Secretario General que aparece en su informe de “utilizar el mecanismo del Consejo de Seguridad de una manera nueva para trabajar con las partes interesadas sobre diversos aspectos del problema del Oriente Medio y extraer de las diversas propuestas y planes que se han presentado en los últimos años los elementos comunes que podrían contribuir a elaborar la base de una estructura de negociación” [ibid., párr. 45]. Es importante que se inicie un proceso de negociaciones, como lo manifiesta el Secretario General a fin de “preparar el terreno para un esfuerzo a gran escala destinado a negociar el problema” [ibid.].

34. Desde su creación, el Movimiento de los Países no Alineados ha propugnado constantemente una solución global de la cuestión de Palestina, que es el núcleo del problema del Oriente Medio y la causa fundamental del conflicto árabe-israelí. Por iniciativa de los países no alineados se aprobó la mayoría de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el tema. En el año pasado, los países no alineados estuvieron particularmente activos en lo que se refiere a movilizar el apoyo internacional contra las acciones israelíes en los territorios ocupados y la invasión al Líbano. Los países no alineados también han reafirmado su categórica oposición a las prácticas y política israelíes en los territorios árabes y palestinos y han exigido la retirada de Israel del Golán sirio ocupado. En la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983, se examinó exhaustivamente esta cuestión. Se reafirmaron una vez más los principios fundamentales de la solución del problema. Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron que:

“no podrá haber paz justa y duradera en el Oriente Medio sin la retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y árabes que ocupa desde 1967, incluida Jerusalén, y sin que se dé una solución justa al problema de Palestina sobre la base de la recuperación y el ejercicio en Palestina de los derechos inalienables del pueblo palestino, en especial el derecho... a establecer el Estado palestino independiente en su patria, Palestina”<sup>3</sup>.

35. El Comité no alineado de los Ocho sobre Palestina, creado en la Conferencia de Nueva Delhi para trabajar “con las diversas fuerzas que influyen en el conflicto del Oriente Medio para el logro de una paz, duradera y global en esa región”<sup>4</sup>, ha tratado durante el año de cumplir con el mandato que le fuera confiado por esa Conferencia. El Comité de los Ocho ha mantenido contactos con representantes de diversos Estados y con el Secretario General para lograr el objetivo de una rápida convocación de la conferencia de paz. La búsqueda de una paz justa y duradera en el Oriente Medio y el apoyo activo y la solidaridad con nuestros hermanos palestinos han sido una característica fundamental de nuestro Movimiento. El Comité de los Ocho se reunió en octubre de 1984 a nivel ministerial y decidió continuar su papel activo en este sentido y no escatimar esfuerzo alguno en apoyo de los derechos inalienables del pueblo árabe palestino, de conformidad con el derecho internacional y la voluntad de los países no alineados y sus pueblos.

36. Como miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, la India ha apoyado plenamente al Comité en sus esfuerzos por asegurar los derechos del pueblo palestino y promover su causa. El informe del Comité [A/39/35] es testimonio de sus incansables esfuerzos bajo la dedicada conducción del Sr. Sarré, del Senegal. A pesar de que las recomendaciones básicas del Comité no se han aplicado hasta ahora, sus actividades durante el año han servido para incrementar el apoyo de la comunidad internacional a la causa de Palestina.

37. Es bien conocido que la razón principal de la falta de progreso en el logro de una solución global es la arrogancia e intransigencia de Israel, que deliberadamente ha desafiado la voluntad de la comunidad internacional, como

también la carencia de voluntad política entre algunos Estados Miembros importantes. Exhortamos a todos los miembros de la comunidad internacional a que den muestras de capacidad de conducción y se unan a los esfuerzos por lograr una rápida y justa solución del problema, sobre la base de los principios enunciados por las Naciones Unidas y el Movimiento de los Países no Alineados. Como primer paso urgente, los instamos a que luchan por interrumpir la política israelí de asentamiento y pidan la inmediata congelación de nuevos asentamientos y el desmantelamiento de los ya existentes. Al mismo tiempo, es totalmente inaceptable la permanente ocupación israelí del Líbano. Todos queremos ver un Líbano soberano, independiente y unido. Esto exige la retirada de todas las fuerzas extranjeras. Los esfuerzos sostenidos y crecientes y la iniciación de un nuevo proceso encaminado al logro de una solución justa, duradera y global de la cuestión de Palestina a través de medios pacíficos, todo ello se ha convertido en una cuestión de la mayor prioridad.

38. Escuchamos con gran interés lo que el Sr. Kaddoumi, Jefe del Departamento Político de la Organización de Liberación de Palestina, dijo esta mañana [sesión 88a.]. Vemos con agrado la reciente reunión del Consejo Nacional Palestino, celebrada en Amman, y tomamos nota de las decisiones adoptadas en esa reunión. Esto ha demostrado la inquebrantable voluntad de los palestinos de continuar su justa lucha por el logro de sus legítimos derechos, tarea en la que les deseamos todo éxito.

39. Para concluir, me permito recordar las palabras de la desaparecida Primera Ministra de la India, Sra. Indira Gandhi, en su mensaje introductorio a la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983:

“Todos, unánimemente, apoyamos al valiente, desamparado y vejado pueblo palestino. Israel se siente libre de cometer cualquier ofensa, imperturbable en sus agresiones, impenitente en sus transgresiones del derecho y del comportamiento internacionales. ¿Pero podrá seguir oponiéndose siempre a los legítimos derechos de los palestinos?”<sup>5</sup>.

40. Sr. DJOUDI (Argelia) (*interpretación del francés*): Hace diez años la Asamblea General adoptó una decisión histórica al reconocer solemnemente los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, consagrar a la OLP como su única representante legítima e identificar al problema palestino como el elemento central del conflicto del Oriente Medio.

41. Al comprometerse a restituir al pueblo palestino sus derechos nacionales imprescriptibles y renunciar a la gestión errónea que había realizado hasta entonces y que reducía la crisis del Oriente Medio a sus efectos, a saber, las consecuencias de la política de agresión del régimen sionista contra los pueblos de la región, la Asamblea General se propuso reparar una injusticia histórica que ella misma había engendrado, retomó su vocación original de Organización portadora de un acto de fe para todos los pueblos oprimidos y, en resumen, se reconcilió consigo misma.

42. Esa era la culminación de una larga marcha, que duró un cuarto de siglo, y la consagración de una lucha heroica en la cual el pueblo palestino, al que una conjura

internacional despojó de su tierra, sus bienes y sus derechos, pagó un pesado tributo por su libertad, su dignidad y su derecho a una existencia nacional e independiente en su territorio. De golpe, se levantó el velo espeso con el que durante mucho tiempo se había ocultado la condición del pueblo palestino y el hecho nacional palestino se impuso a la conciencia universal como una realidad inevitable y el paso obligado de toda solución justa y global del problema del Oriente Medio. Del mismo modo, el mundo descubrió que lo que se había tratado injuriosamente de presentar como una ciudadela sitiada de la libertad no era más que una máquina de guerra basada sobre una filosofía racista y expansionista, que se proponía perpetuar la negación del derecho a la existencia de todo un pueblo.

43. Han transcurrido 10 años desde esa rehabilitación histórica y el pueblo palestino continúa, como en el pasado, viviendo el calvario del exilio o el de la ocupación de su propia patria. Su tierra continúa ocupada, su libertad confiscada y su derecho a la existencia puesto en tela de juicio.

44. Reducido a campamentos donde se fortifica la memoria colectiva de una nación que se niega a abdicar, aferrado a lo que queda de su tierra ancestral en la Palestina ocupada, el pueblo palestino prosigue sin desfallecimiento su marcha en la historia y continúa la lucha por su existencia y su identidad, basado sobre la justicia de su causa y la convicción inquebrantable de que su derecho terminará por triunfar.

45. Desde el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General se han producido muchas victorias. Los elementos de una solución justa y global se han impuesto poco a poco y fueron consagrados por la Asamblea General, lo cual, en su séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, proclamó con énfasis: primero, los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación, a la independencia y a la soberanía nacional, así como también el derecho a crear un Estado soberano e independiente en Palestina; segundo, el derecho inalienable de los palestinos desplazados y desarraigados a recuperar sus hogares y sus propiedades; tercero, el derecho de la OLP, como representante del pueblo palestino, a participar en un pie de igualdad en la búsqueda de una solución justa al problema de Palestina; cuarto, la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza.

46. Tras haber asumido la Asamblea General sus responsabilidades, correspondía al Consejo de Seguridad actuar en armonía con la Asamblea y adoptar las decisiones que permitiesen garantizar al pueblo palestino el ejercicio efectivo de sus derechos nacionales. Empero, el uso abusivo del veto por una superpotencia manteniendo al Consejo en una peligrosa situación de inmovilismo bloqueó por entero todos los esfuerzos y redujo a la nada todas las posibilidades de paz.

47. Gracias a la asistencia multiforme que le prestó esa misma superpotencia, el régimen sionista, investido de la función de sucesor del imperialismo en una región particularmente neurálgica del mundo, pudo proseguir su política de agresión contra los pueblos del Oriente Medio, desarrollar su infernal maquinaria de guerra y continuar mostrando su desprecio arrogante hacia las decisiones de las Naciones Unidas y las presiones de la comunidad internacional.

48. El reciente rechazo por los dirigentes sionistas de la idea de convocar una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio en el momento en que todos los Estados árabes interesados se declararon dispuestos a participar, el reforzamiento de la represión y de la presencia israelí en los territorios ocupados, singularmente por la creación de nuevas colonias de pobladores; la persistencia de la ocupación del Líbano meridional; la negativa a aceptar las resoluciones de las Naciones Unidas; todos estos hechos son manifestaciones del irredentismo sionista que no hubieran sido posibles sin el apoyo y la impunidad de que goza el régimen sionista.

49. Debido a esto, en los territorios árabes ocupados prosigue la política de sionización de una manera tan retórica como implacable. La represión contra las poblaciones árabes se acrecienta e intensifica. Reforzados y secundados por bandas de fanáticos que se benefician del apoyo incondicional de ciertos medios religiosos y políticos, las fuerzas de ocupación hacen reinar en la Palestina ocupada el orden del terror.

50. Mediante todas estas exacciones y este terror institucionalizado con sus manifestaciones múltiples y sus consecuencias, que se describen minuciosamente en el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados [A/39/591], el régimen sionista ha proseguido su siniestra empresa que tiende a desarabizar definitivamente las tierras palestinas, arrancando a los árabes de sus hogares, creando sin cesar nuevas colonias de población, mofándose de la reprobación internacional y llevando a cabo transferencias masivas de colonos israelíes a los territorios ocupados con miras a su anexión definitiva.

51. En el Líbano, pese a las resoluciones imperativas y unánimemente aprobadas por el Consejo de Seguridad, la ocupación israelí se hace cada día más insoportable. Un país soberano, Miembro de las Naciones Unidas, sigue viendo parte de su territorio ocupado, a su pueblo oprimido, su unidad quebrada y su economía dislocada por una guerra que le ha sido impuesta.

52. El Golán sirio, "anexado" por un acto de piratería legislativa sin precedentes, continúa sufriendo atentados inaceptables contra su identidad y su condición árabe.

53. Los Estados árabes de la región, constantemente expuestos a la agresión brutal y a los apetitos territoriales insaciables del régimen sionista, permanecen sometidos a las amenazas y al chantaje.

54. Es un hecho demostrado que si hasta ahora ciertos esfuerzos de paz no han dado resultados, ello se debe a que en lugar de atacar lo que constituye el nudo del problema, es decir, el hecho nacional palestino, se oculta este último en beneficio de ciertos epifenómenos que, por graves que puedan ser, no son otra cosa que las consecuencias de la política de agresión y expansionismo del régimen sionista cuya solución no puede constituir un arreglo definitivo para el problema del Oriente Medio.

55. El único camino que puede conducir a una solución justa y global de este conflicto sangriento es el que permita al pueblo palestino ejercer todos sus derechos nacionales inalienables y que garantice el respeto del principio de

la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza.

56. Aquí reside, una vez más, la responsabilidad del Consejo de Seguridad, que es el órgano investido del mandato insoslayable de mantener la paz y la seguridad internacionales. Porfiéndose al unísono con la Asamblea General y comprometiéndose resueltamente a actuar para la concreción del consenso internacional sobre el Oriente Medio, el Consejo recuperará su credibilidad, su eficacia y su autoridad.

57. Argelia, por su parte, continuará prestando pleno apoyo a la lucha heroica del pueblo palestino y actuando en pro de la unidad, la cohesión y la independencia de decisión de su resistencia hasta la restauración definitiva al pueblo palestino de todos sus derechos nacionales legítimos. Afianzada en la experiencia de su lucha de liberación, Argelia sigue convencida de que es en la unidad recuperada y en la movilización de toda la resistencia palestina alrededor de una plataforma común mutuamente acordada como la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino, podrá reforzar su capacidad y sus medios de acción y realizar plenamente las aspiraciones profundas del pueblo palestino.

58. Sr. BOUZIRI (Túnez) (*interpretación del francés*): Desde hace cerca de cuatro decenios, la cuestión de Palestina no ha cesado, y no ha de cesar desgraciadamente, de constituir una fuente de grave preocupación para la comunidad internacional.

59. En esta cuestión, las Naciones Unidas desempeñan el papel de primer orden que le fue legado por la Sociedad de las Naciones y que le fue transmitido también por el Gobierno británico, mandatario de Palestina, el cual se declaró el 18 de febrero de 1947 "en presencia de un conflicto de principios irreconciliables" y anunció que "el único camino que quedaba abierto era someter el problema al juicio de las Naciones Unidas".

60. Desde entonces, la comunidad internacional no ha dejado de verse implicada en la cuestión palestina: en primer lugar, por haber adoptado, mediante la resolución 181 (II) de la Asamblea General de 29 de noviembre de 1947, el Plan de Partición que consagró la injusticia cometida con el pueblo palestino; y después, por no haber podido lograr a lo largo de los años, a pesar de todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, la solución propugnada.

61. Ciertamente las razones son numerosas y variadas; pero la responsabilidad de las Naciones Unidas, derivada de su Carta, sigue plenamente comprometida.

62. En el informe que dirigió dos días antes de su asesinato al Secretario General, el Conde Folke Bernadotte decía:

"Sería una peligrosa ilusión querer establecer de la noche a la mañana el Estado de Israel sin tener en cuenta la razón de Estado tal como la entiende la política moderna de las naciones."

63. Todos conocemos el guión que se había elaborado, las presiones que se habían ejercido y los medios que se habían aplicado desde finales del siglo XIX, a raíz de la

primera reunión del congreso sionista. De este modo, para la realización de los objetivos definidos en ese congreso, se atravesaron diversas etapas.

64. Primeramente, hubo la Declaración Balfour, que Sir Edward Montagu, el único miembro judío del Gobierno británico de esa época, no dejó de denunciar. Fue seguida por la aplicación de la política y las prácticas de la organización sionista, que se basaban en el lema: "Una tierra sin pueblo para un pueblo sin tierra".

65. La campaña de terror realizada por la Haganah y las bandas Stern e Irgun haría lo demás. Esta campaña fue denunciada ante el Parlamento británico por Sir Winston Churchill en los términos siguientes:

"Si nuestros sueños a favor del sionismo deben desaparecer en la humareda de las pistolas de los asesinos, y si nuestros esfuerzos por construir el futuro del sionismo deben hacer nacer una nueva generación de pistoleros digna de la Alemania nazi, muchos de nosotros, entre ellos yo mismo, deberemos reconsiderar la posición que hemos adoptado." Estas son las palabras de Sir. Winston Churchill.

66. Evocando las presiones y campañas de que él mismo fue objeto, el ex Presidente de los Estados Unidos, Harry Truman, escribía en sus memorias:

"En realidad, no solamente las Naciones Unidas estaban sometidas a presiones como nunca había experimentado antes, sino que también la Casa Blanca estaba sometida a un auténtico fuego cerrado. Yo no creo haber sido objeto jamás de una campaña tan virulenta." Estas son las palabras de Harry Truman, ex Presidente de los Estados Unidos.

67. De este modo y a pesar de todos estos hechos se creó Israel, pero no se estableció ninguna salvaguardia para contener sus desbordes ni para salvaguardar y garantizar los derechos del pueblo palestino, víctima de una de las más graves injusticias del siglo XX.

68. La expulsión de los palestinos de sus hogares y de su tierra es una política israelí de larga data. Se ha convertido en una política sistemática de Israel desde su creación. Ben Gurion describió el objetivo que había que lograr como "un Estado puramente judío y más extenso gracias a la Haganah".

69. Desde 1948 Israel se dedicó a obstaculizar la aplicación de las disposiciones territoriales de la resolución 181 (II) de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 1947, a fortalecer su dominio sobre los territorios que controlaba y a impedir la aplicación de la resolución 194 (III) de 11 de diciembre de 1948.

70. Desde 1948 el pueblo palestino fue condenado a la dispersión y a ser errante. Esta situación se agravó peligrosamente en 1967, después de la ocupación militar de lo que quedaba del territorio palestino y la aplicación de planes estratégicos israelíes relativos a la Ribera Occidental del Jordán, la Faja de Gaza y la parte oriental de Al-Quds Al-Sharif.

71. Los estudios y los análisis hechos por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas sobre la política y las

prácticas israelíes en los territorios palestinos ocupados concluyen todos en el carácter racista, colonialista y expansionista de Israel.

72. Desde su creación, Israel ha practicado una política de hechos consumados, de violación de los derechos del pueblo palestino y de desafío a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas, a las cuales sin embargo debe su existencia.

73. Basándose en la teoría de pueblo elegido, Israel se propone no dejar lugar más que a los judíos en una tierra considerada sin pueblo. Para ello, todos los medios son buenos: la expulsión y la deportación de los palestinos, ya sean de fe cristiana o musulmana; la negación de su derecho a regresar a sus hogares y a la tierra de sus antepasados; los arrestos y maltratos infligidos a la población civil; las expropiaciones so pretexto de utilidad pública o seguridad militar; la demolición de casas y moradas; los obstáculos a libertades y prácticas religiosas; los atentados a los derechos familiares y consuetudinarios; la política de judaización, que ni siquiera se detiene ante los lugares santos; la transformación geográfica y demográfica de ciudades y aldeas; los reglamentos y leyes impuestos por Israel. Estos son ejemplos de las prácticas y la sevicia israelíes en los territorios palestinos ocupados.

74. Con respecto al carácter colonialista y expansionista de Israel, ello está confirmado por la ocupación de los territorios, su anexión y la implantación de asentamientos en esos territorios y en ciudades como Al-Quds y Al-Khalil.

75. La práctica de Israel en los territorios árabes ocupados consiste actualmente en ir cerrando el círculo alrededor de los centros de vivienda árabes, hacer más densos los asentamientos ya establecidos y crear otros, de tal forma que entre ahora y 1987 se crearían 175 asentamientos en los que se instalarían cerca de 250.000 judíos.

76. Al aplicar este expansionismo creciente, los dirigentes israelíes ponen el acento en el papel estratégico fundamental que tienen los asentamientos. Han declarado más de una vez que con ellos se fortalecería la seguridad de Israel y se proporcionaría una base sólida a su argumento consistente en reclamar la paz con fronteras defendibles.

77. Con desprecio del derecho internacional y de las resoluciones de las Naciones Unidas, Israel persiste en la aplicación de su política de ocupación, de agresión, de expansión y de establecimiento de asentamientos ilegales, no sólo en el conjunto del territorio palestino, sino también en Al-Quds, cuya condición se obstina en modificar.

78. En violación de la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad, aprobada después de la promulgación de la "ley básica" por Israel, algunos países decidieron transferir sus embajadas de Tel Aviv a Al-Quds. Tal medida ilegal y sorprendente no puede menos que alentar la anexión israelí y pone en peligro gravemente el reconocimiento general del estatuto especial de Al-Quds por la comunidad internacional y los compromisos de las Naciones Unidas al respecto.

79. Las prácticas israelíes de establecer asentamientos, de violar las normas fundamentales del derecho y de los convenios internacionales, así como de los derechos humanos fundamentales, han sido fuente de profunda preo-

cupación para la comunidad internacional. Se corre el peligro de que se agraven aún más con la aplicación del proyecto Ben Porat relativo a la reinstalación de refugiados palestinos y que constituiría, si llegara a realizarse, otro eslabón en la cadena de actos criminales contra los palestinos, encaminados a marginar su lucha.

80. Se afirma que toda esta política se hace en nombre de la seguridad de Israel, concepto ampliamente desmentido por las distintas aventuras militares libradas por Israel en los cuatro últimos decenios.

81. En vista de su potencial militar ofensivo y los compromisos que han asumido sus aliados, Israel por el contrario, lejos de verse amenazado, hace pesar sobre los palestinos y también sobre sus vecinos una amenaza permanente.

82. En lugar de aceptar la transacción que en diversas ocasiones se le ha propuesto para resolver pacíficamente el problema sobre la base de la legalidad internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino al regreso a su patria, a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente, Israel practica sistemáticamente una política de rechazo, obstinación y desafío, engendrando así una tirantez constante en la región del Oriente Medio y en todo el mundo.

83. El historiador británico Arnold Toynbee escribió lo siguiente: "La tragedia palestina no es solamente una tragedia local; es una tragedia que concierne a todo el mundo pues es una injusticia que amenaza a la paz mundial".

84. Al decidir en 1947 la partición de Palestina, las Naciones Unidas reconocieron al pueblo palestino su derecho a la soberanía y a la creación de su Estado independiente.

85. Relegados al rango de pueblo de refugiados, los palestinos se han visto obligados, bajo la égida de su único representante legítimo, la OLP, a recurrir a la lucha armada para hacer valer sus derechos.

86. Las Naciones Unidas hicieron justicia al pueblo palestino al reconocerle plena y formalmente sus derechos inalienables a la libre determinación sin injerencia externa, a la independencia y soberanía nacionales, así como al retorno.

87. En 1974, las Naciones Unidas reconocieron la justicia de la lucha del pueblo palestino, el papel central de la cuestión Palestina en el conflicto del Oriente Medio y el carácter representativo de la OLP.

88. No obstante, fiel a la imagen que siempre ha dado y prefiriendo continuar aplicando sus planes preestablecidos, en vez de encaminarse hacia la búsqueda de una solución justa y duradera del problema palestino, Israel no solamente cerró las puertas a una solución pacífica basada en la legalidad internacional, sino que se embarcó más decididamente aún en un intento de liquidar al pueblo palestino y a su representante, la OLP, esperando de esta manera poder imponer sus soluciones parciales y separadas y realizar sus designios hegemónicos en Palestina y en los países de la región.

89. Con esa actitud Israel no ha hecho más que alejar las posibilidades de establecer la paz en una región ya cas-

tigada por cinco guerras. Israel finge ignorar que ninguna fuerza, por más sofisticada que sea, puede aplastar el nacionalismo de un pueblo firmemente decidido a seguir su lucha para realizar sus aspiraciones de dignidad, justicia y libertad.

90. Si las prácticas nazis de los campos de concentración y los hornos crematorios han agudizado y acentuado el nacionalismo judío, ¿por qué habría de ser diferente el caso del nacionalismo palestino? Por una paradoja curiosa, las víctimas de ayer se han erigido hoy en verdugos y los países que defendieron ayer al pueblo judío, hoy, con su ayuda y asistencia, alientan a Israel en su empresa de persecución contra el pueblo palestino.

91. En el mensaje pronunciado el 29 de noviembre de 1984 con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Solidaridad con el Pueblo Palestino, el Presidente Habib Bourguiba expresó la profunda preocupación de Túnez ante la obstinación e intransigencia de Israel y recordó nuestra posición sobre la cuestión palestina. En esa oportunidad, el Presidente declaró lo siguiente:

"Al reafirmar nuestro compromiso con el plan árabe de paz de la Conferencia Árabe en la Cumbre de Fez, consideramos que todo esfuerzo internacional en favor de una paz justa y duradera en el Oriente Medio merece contar con el apoyo de todos los miembros de la comunidad internacional."

92. En su trigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General, por resolución 38/58 C, acogió con satisfacción e hizo suya la idea de convocar una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio. Si bien rendimos un homenaje sincero y merecido al Secretario General por la acción incansable que ha desarrollado en favor de esta conferencia, debemos observar que continúan oponiéndose obstáculos a su convocación. Si la actitud de Israel de negación, obstinación e intransigencia se ha convertido en algo habitual, es lamentable que algunos países que asumen responsabilidades especiales por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales sigan dando muestras de reticencia con respecto a la celebración de esa conferencia.

93. Las numerosas iniciativas de paz que surgieron en los últimos dos años constituyen un aporte apreciable en la búsqueda de una solución global, justa y duradera del problema palestino y del problema del Oriente Medio; son testimonio de la imperiosa necesidad, a fines de este siglo XX, de poner fin a una situación no sólo anacrónica, sino preñada de amenazas para la paz y la seguridad internacionales.

94. Al reafirmar su compromiso y su apoyo respecto de toda iniciativa que conduzca a la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino y a la solución del problema del Oriente Medio, Túnez sigue convencido de que la convocación de una conferencia internacional de paz contribuirá a iniciar el proceso de paz en la región. Esta conferencia presenta la ventaja de basarse completamente en la legalidad internacional y preconizar la intervención de todas las partes en el conflicto, sin excluir a nadie, y de ofrecer el marco adecuado para la determinación de todas las condiciones para una paz global en la región, en función de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las últimas iniciativas de solución general.

95. De este modo, las Naciones Unidas habrán cumplido sus obligaciones y habrán asumido totalmente sus responsabilidades en la solución de un conflicto que ya lleva cuatro décadas. Nos parece que el momento es oportuno para actuar en ese sentido.

96. Israel comete un grave error si cree que podrá perpetuar su supremacía en la región empeñándose en poner obstáculos a la realización de la paz y al restablecimiento de los derechos inalienables del pueblo palestino. Israel debe comprender que, a la larga, la relación de fuerzas ya no lo favorecerá; dentro de 10, 20 ó 30 años, los países árabes habrán alcanzado un potencial tecnológico, militar y humano capaz de transformar fundamentalmente las bases de la situación.

97. En nombre de mi país, insto a que se conjuguen todos los esfuerzos a fin de no perder esta nueva ocasión de resolver definitivamente el problema del Oriente Medio y permitir que esa región conozca por fin la paz y la seguridad, para dedicarse a su desarrollo y al progreso de sus pueblos.

98. La comunidad internacional se apresta a celebrar el año próximo el cuadragésimo aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. Esta conmemoración será para todos nosotros ocasión de evocar y reafirmar los nobles ideales que han determinado la creación de la Organización y la elaboración de su Carta. También será una fuente de inspiración para redoblar los esfuerzos a fin de hacer triunfar esos ideales. Para todos aquellos que han depositado su confianza en la Organización y que esperan de ella que restablezca sus derechos, esta celebración debería ser un signo de renovación. Que la comunidad internacional cumpla cabalmente con sus obligaciones para con ellos y logre que sus aspiraciones se realicen con justicia y en paz.

99. Si el año de 1986 ha de consagrarse como año de la paz, que no se quede ello en palabras huecas.

100. Sr. LING Qing (China) (*interpretación del chino*): La delegación china ha escuchado atentamente las exposiciones del representante de la OLP y de algunos países árabes. Quiero aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro firme apoyo y rendir un gran homenaje, en nombre de la delegación china, al heroico pueblo palestino que lucha por el restablecimiento de sus derechos nacionales y la realización de una paz duradera en el Oriente Medio.

101. La cuestión de Palestina es el núcleo de la cuestión del Oriente Medio, con directa relación sobre la paz y la estabilidad de esa región. Se trata, en esencia, de que el pueblo palestino y otros pueblos árabes resisten la agresión y la expansión israelíes y luchan por restaurar sus derechos nacionales. Contrariando las normas del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, las autoridades israelíes han conculcado durante mucho tiempo los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino y han ocupado por la fuerza grandes sectores de los territorios de los países árabes vecinos so pretexto del derecho de Israel a vivir en condiciones de seguridad. Siempre se han opuesto obstinadamente a reconocer el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y a entablar un diálogo con la OLP. Su extrema arrogancia y su total desprecio por la opinión mundial no pueden separarse de la connivencia y el respaldo de una

superpotencia. Esperamos que esa superpotencia modifique su posición de apoyar a Israel y haga esfuerzos para lograr una solución justa y razonable de la cuestión palestina.

*El Sr. Gumucio Granier (Bolivia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

102. El heroico pueblo palestino, bajo la dirección de la OLP, su único representante legítimo, ha librado largas guerras y una lucha sumamente ardua contra los agresores israelíes, con lo que se ha granjeado simpatía y apoyo a nivel mundial. Asimismo, la OLP ha obtenido el reconocimiento y el apoyo de un número cada vez mayor de países.

103. Han transcurrido 37 años desde que las Naciones Unidas comenzaron el examen de la cuestión de Palestina en 1947. En el último decenio, las Naciones Unidas aprobaron una serie de resoluciones que defienden la justicia. En particular, la Asamblea General aprobó la resolución 3236 (XXIX) que reafirmó los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, y la resolución 3375 (XXX) que invitó a la OLP a participar en todos los esfuerzos para la realización de la paz en el Oriente Medio. La Declaración de Ginebra sobre Palestina<sup>2</sup>, adoptada por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra el año pasado, exhortaba a que se convocara una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de conformidad con los principios de la Carta y de las resoluciones pertinentes de la Organización. Otras organizaciones internacionales y ciertos países también han presentado sugerencias y propuestas para una solución del problema del Oriente Medio. Entre estas propuestas, el plan que figura en la Declaración Final adoptada en Fez el 9 de septiembre de 1982 por la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre<sup>6</sup> merece ser mencionado en particular, pues contiene propuestas razonables y realistas y puede constituir la base para el arreglo de esta cuestión.

104. China apoya esas sugerencias y propuestas razonables y tiene en gran estima los esfuerzos realizados por los países árabes y todos los demás países amantes de la justicia con miras a resolver la cuestión de Palestina. Quiero ahora reiterar que todas las sugerencias y los esfuerzos que conduzcan a la recuperación por los países árabes de sus territorios perdidos, el restablecimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino así como el logro de una solución justa y duradera de la cuestión del Oriente Medio sobre esta base, contarán con el respaldo y el apoyo del Gobierno chino. China ha sostenido en todo momento que la clave para la solución radica en el restablecimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, incluyendo el derecho a la libre determinación, el derecho a regresar a su patria y el derecho a crear su propio Estado en Palestina, y en la retirada israelí de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, incluyendo a la Jerusalén árabe. La OLP, el único representante legítimo del pueblo palestino, tiene derecho a participar en un pie de igualdad con las otras partes. Ese es el único medio conducente a un arreglo global y a una solución justa de la cuestión palestina, al goce de la paz y del derecho a la existencia de todos los países en el Oriente Medio, y a una gradual realización de la paz y la estabilidad en la región. Exhortamos a todos los países y pueblos amantes de la paz a realizar esfuerzos concertados para una solución rápida y justa de la cuestión de Palestina.

105. Sr. ENDREFFY (Hungría) (*interpretación del inglés*): Hace muy poco mi delegación tuvo la oportunidad de participar en el debate sobre la situación en el Oriente Medio. En la declaración que formulamos entonces [sesión 75a.] tratamos de centrar la atención en el contexto más amplio del problema y en los efectos que tienen en la situación internacional las cuestiones que aún quedan por resolver en el Oriente Medio. Nos vimos obligados a comprobar, lamentándolo, que no nos encontramos en este momento más cerca de una solución que lo estábamos hace un año. Esto significa que no hemos hecho ningún progreso en el asunto clave de la crisis del Oriente Medio, es decir, el problema palestino, motivo de nuestra declaración ahora.

106. Los derechos humanos, políticos y nacionales más fundamentales del tan sufrido pueblo árabe de Palestina continúan siendo pisoteados. Israel sigue ocupando territorios árabes y con su política expansionista agresiva complica aún más una ya tensa situación.

107. A lo largo del año hemos sido informados sobre la continuación de la política israelí de establecer asentamientos judíos ilegales o ampliar los ya existentes en los territorios ocupados. Esta política ha entrañado conflicto y violencia en la mayoría de los casos, ya que de otra manera no pueden lograrse la evacuación, la deportación, y la expulsión de los habitantes árabes, ni la destrucción y demolición de sus hogares y la confiscación de las propiedades árabes. Frecuentemente las protestas árabes van seguidas por tiroteos y aun matanzas o, en el mejor de los casos, por detenciones masivas y arrestos de los manifestantes árabes.

108. Sin entrar en mayores detalles, permítaseme mencionar aquí que en su 40° período de sesiones de principios de este año la Comisión de Derechos Humanos aprobó no menos de cinco resoluciones que tratan de la situación de los territorios árabes ocupados y condenan las mencionadas política y prácticas israelíes.

109. Y no solamente se les niegan a los palestinos los derechos humanos. La política israelí orientada a promover, proteger y desarrollar los asentamientos ilegales tiene también un efecto económico directo sobre la población palestina y produce cambios estructurales en la economía de los territorios ocupados.

110. Hemos declarado en forma reiterada que las medidas israelíes están claramente orientadas a cambiar el carácter geográfico, la naturaleza demográfica e incluso la condición jurídica de los territorios ocupados, violando flagrantemente las normas establecidas de derecho internacional y las resoluciones específicas de las Naciones Unidas.

111. No puede permitirse que esta política continúe. Hay que detenerla, no solamente porque es ilegal e inhumana, sino también porque es peligrosa, dado que perpetúa la tensión en la zona con todos sus bien conocidos efectos adversos sobre la paz y la seguridad internacionales.

112. Israel no puede esperar que se logre la paz deseada mediante la ocupación ilegal de los territorios de otros pueblos; su seguridad no puede ser exclusiva. Sólo puede haber una seguridad común, conseguida mediante negociaciones con todas las partes involucradas en el conflicto.

113. La abrumadora mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas ha propugnado de forma constante una solución política pacífica de la cuestión de Palestina, y ello es muy acertado pues no hay otra alternativa racional.

114. La medida básica en esta dirección debe ser el reconocimiento de los derechos inalienables del pueblo árabe de Palestina: el derecho a la libre determinación, inclusive al establecimiento de un Estado soberano independiente, el derecho al retorno, el derecho a una compensación, y así seguido.

115. El arreglo justo del problema palestino —basado en el reconocimiento de los derechos que he mencionado— constituiría la condición más importante de un arreglo global de toda la cuestión del Oriente Medio. Podría lograrse satisfaciendo las demás condiciones bien conocidas de un arreglo, es decir: la retirada de las fuerzas israelíes de todos los territorios árabes ocupados, inclusive Jerusalén, y el respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la región, incluso Israel.

116. Huelga decir que todas las partes interesadas, entre ellas la OLP, único y legítimo representante del pueblo árabe palestino, deben participar en el proceso de arreglo en un pie de igualdad. También se reconoce generalmente que el apoyo de las principales Potencias, especialmente de la Unión Soviética y de los Estados Unidos, es esencial si se quiere lograr un arreglo duradero.

117. Es obvio que se necesitan renovados esfuerzos internacionales para crear las condiciones requeridas a fin de poner en marcha este proceso de arreglo y convocar a una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio.

118. Sabemos muy bien que el camino ante nosotros es largo y difícil.

119. Es necesario mejorar el clima internacional para que sea más conducente a las negociaciones. También es necesario fortalecer la unidad de los países árabes, así como también del movimiento palestino, con el objeto de que la falta de unidad no pueda ser utilizada para demorar las conversaciones y negociaciones. También es necesario que las partes interesadas sean realistas. Estamos de acuerdo con el Secretario General cuando declara en su informe:

“Me parece evidente que si se quiere lograr un estado de auténtica paz en la región, ninguna de las partes en este histórico y trágico conflicto puede pretender conseguir el máximo de sus exigencias. Con el cambio de suerte, la modificación del equilibrio de poder y el desarrollo inexorable de las tendencias subyacentes en el Oriente Medio, ninguna parte en el conflicto puede contemplar el futuro con ecuanimidad, ni el mundo puede evitar las repercusiones de la continuación de la violencia en esta zona irrepetible.” [A/39/600, párr. 43].

120. No permitamos que esto suceda. Más bien trabajemos juntos, aquí en las Naciones Unidas como también en nuestra diplomacia bilateral, en favor de un arreglo pacífico negociado de la cuestión de Palestina para lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

121. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Han transcurrido

exactamente 10 años desde que la Asamblea General aprobara en su vigésimo noveno período de sesiones la resolución básica 3236 (XXIX). Esa resolución establece con claridad el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación sin ninguna injerencia del exterior, así como a la independencia y la soberanía nacionales.

122. En los años siguientes, inclusive en el séptimo período extraordinario de sesiones de emergencia, la Asamblea General reafirmó los derechos inalienables de los palestinos. Junto con las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad, esas resoluciones constituyen la base generalmente reconocida para una solución justa del problema palestino dentro del marco de un arreglo general de la cuestión del Oriente Medio, teniendo en cuenta los legítimos intereses tanto del pueblo árabe palestino como del Estado de Israel.

123. No obstante, los derechos palestinos no han tenido todavía vigencia. La población árabe de Palestina sigue sin patria. Se ve condenada a vivir al día y sufrir el yugo cotidiano de la ocupación militar en los territorios árabes palestinos ocupados. El motivo es claro: Israel prosigue sin cesar un curso patriótico implacable de desprecio total y no reconocimiento de no sólo los derechos nacionales de los palestinos árabes sino de la existencia misma del pueblo árabe de Palestina.

124. Como resultado de la expropiación arbitraria de la tierra árabe en la Ribera Occidental del Jordán y en la Faja de Gaza, los ocupantes israelíes han establecido alrededor de 200 asentamientos. Tel Aviv continúa con sus planes de aumentar considerablemente el número de asentamientos israelíes en los próximos años. Con respecto a la población árabe autóctona, las autoridades de ocupación siguen una política abierta de terror y violencia. Tras todo ello está el deseo de expulsar a los palestinos de sus tierras ancestrales y llevar a cabo la anexión total de los territorios palestinos.

125. La política expansionista de los líderes israelíes ha sido condenada enérgicamente por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Las medidas prácticas de Israel, dentro del contexto de su política de hechos consumados, la anexión de la Jerusalén oriental y las Alturas del Golán, las actividades de los colonos en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza, han sido descritas en forma reiterada y sin ambigüedades por la comunidad internacional como ilegales, nulas y sin valor.

126. No obstante, Israel no quiere reconocer una sola resolución de las Naciones Unidas sobre la cuestión Palestina. Se niega obcecadamente a acatar las resoluciones, tanto con respecto a la liberación de las tierras árabes ocupadas como con relación al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Tel Aviv niega totalmente el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, así como el de establecer su propio Estado independiente.

127. ¿Acaso Israel tiene algún fundamento para tal política? No puede haberlo y no lo hay. La resolución 181 (II) de la Asamblea General de 29 de noviembre de 1947, como es de conocimiento general, dispuso la creación, en el territorio bajo mandato de Palestina, no sólo de un Estado judío sino también de uno árabe. ¿Es realmente posible desmembrar, cortar esa decisión y reconocer una parte de

ella, y a la vez negar la otra? Al no reconocer los derechos del pueblo palestino de crear su propio Estado, los líderes israelíes rechazan la resolución 181 (II), y es precisamente esa resolución la que constituye la base jurídica de la existencia del propio Israel.

128. Es de público conocimiento que los líderes israelíes utilizan con inteligencia y constantemente el concepto de seguridad de su Estado. Parecería que esa preocupación obsesiva por la seguridad debería estimular a las autoridades israelíes a buscar un lenguaje común con sus vecinos y tratar de coexistir y normalizar las relaciones con ellos, así como procurar soluciones pacíficas sobre bases mutuamente aceptables y razonables. Pero ocurre exactamente lo contrario: Israel en todos estos años ha estado promoviendo no un programa de paz sino de expansión y anexión, y ha llevado a cabo más y más actos de agresión contra los árabes.

129. Es muy evidente que Israel nunca se hubiera atrevido a actuar en forma tan presuntuosa y cínica de no haber contado con apoyo y asistencia externos. Por lo tanto, la responsabilidad por los numerosos años de consciente obstruccionismo en la búsqueda de una solución al problema de Palestina, así como de toda la gama de problemas comprendidos en el arreglo de la situación del Oriente Medio, no sólo la tiene Israel; también le cabe a los Estados Unidos. Precisamente, es el apoyo político, económico y militar sistemático a Israel que proporciona Washington lo que ha hecho posible que Tel Aviv, durante muchos años, pisotee y usurpe el derecho de los palestinos y otros pueblos árabes y desconozca las disposiciones pertinentes de las Naciones Unidas con respecto al Oriente Medio.

130. La política estadounidense en el Oriente Medio ha sido parcial en favor de Israel y, en cuanto a la cuestión de Palestina, está encaminada a impedir el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos nacionales. Esta es la esencia de todos los nefastos planes estadounidenses, comenzando con el de Camp David y continuando con el "plan Reagan" de 1° de septiembre de 1982, al que, según parece ahora, se le quiere quitar el polvo y presentarlo con nueva apariencia.

131. Sin embargo, los muchos años de experiencia y la evolución de los sucesos en el Oriente Medio demuestran sin discusión que el conflicto del Oriente Medio y su parte medular, el problema palestino, no se pueden resolver con tratos separados y con maniobras y maquinaciones tras bambalinas. En el mundo hay cada vez más y más defensores de la causa justa del pueblo árabe de Palestina. Su apoyo político, incluso dentro de las Naciones Unidas, sirve de garantía de éxito en la lucha por una solución justa del problema palestino dentro del contexto de un arreglo global de la situación en el Oriente Medio.

132. Por supuesto, no es necesario decir que la lucha del propio pueblo palestino, cuya vanguardia política es la OLP, tiene una importancia decisiva. Es sumamente importante fortalecer la cohesión de las filas palestinas sobre una base patriótica antiimperialista. Es sumamente importante también mantener una estrecha cooperación entre la OLP y los pueblos y países árabes, adoptando una posición de principio muy firme para contrarrestar los planes expansionistas de los Estados Unidos e Israel; y ello haría posible que el movimiento de resistencia palestino superara las dificultades que ha experimentado y

frustrara los designios de los imperialistas y sionistas en el Oriente Medio, así como de todos los que actúan contra la realización de las aspiraciones nacionales del pueblo palestino.

133. La Unión Soviética respalda en forma consecuyente la lucha de los palestinos por sus derechos inalienables. Esto surge de las propuestas formuladas por la Unión Soviética el 29 de julio de 1984 [véase A/39/368], que tienen en cuenta el hecho incontrovertible de que el problema palestino es el elemento clave para un arreglo global en el Oriente Medio.

134. Basada en el deseo de promover el establecimiento de la paz en el Oriente Medio, la Unión Soviética —y consideramos necesario recordarlo— declara que para lograr un arreglo en el Oriente Medio es necesario seguir los siguientes principios.

135. Primero, debe haber un estricto acatamiento del principio de inadmisibilidad de adquisición de territorios extranjeros mediante la agresión. Por consiguiente, todos los territorios ocupados por Israel desde 1967 deben devolverse a los árabes. Esto comprende las Alturas del Golán, la Ribera Occidental y la Faja de Gaza, así como las tierras libanesas. Los asentamientos creados por Israel en los territorios árabes después de 1967 deben eliminarse. Las fronteras entre Israel y sus vecinos árabes deben declararse inviolables.

136. Segundo, debe haber una garantía eficaz en cuanto al ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, cuyo único representante auténtico es la OLP, como también de su derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado independiente en territorio palestino, liberado de la ocupación israelí. Esto incluye la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Como se prevé en la decisión adoptada el 9 de septiembre de 1982 por la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Fez<sup>6</sup>, y con el consentimiento de los propios palestinos, estas regiones podrían ser transferidas por Israel, por un corto período de transición que no debe exceder de algunos meses, al control de las Naciones Unidas.

137. Después de la creación de un Estado palestino independiente, éste, en virtud del derecho soberano inherente a todo Estado, determinaría el carácter de sus relaciones con los países vecinos, incluyendo la posibilidad de formar confederaciones.

138. A los refugiados palestinos se les otorgará, de conformidad con las decisiones de las Naciones Unidas, la oportunidad de regresar a sus hogares o recibir una adecuada compensación por los bienes perdidos.

139. Tercero, la Jerusalén oriental, que fue ocupada por Israel en 1967 y que incluye uno de los principales lugares santos musulmanes, debe ser devuelta a los árabes y convertirse en parte integrante del Estado palestino. En toda Jerusalén habrá libre acceso para los creyentes a los santos lugares de las tres religiones.

140. Cuarto, debe haber verdaderas garantías en cuanto al derecho de todos los Estados de la región a una existencia y desarrollo independientes y seguros. No es necesario decir que tiene que existir plena reciprocidad; no puede brindarse una verdadera seguridad para algunos cuando se descuida la seguridad de otros.

141. Quinto, debe ponerse fin al estado de guerra y establecerse la paz entre los Estados árabes e Israel. Esto significa que todas las partes en el conflicto, incluyendo a Israel y al Estado palestino, deben respetar mutuamente la soberanía, independencia e integridad territorial del otro. Mediante negociaciones y en forma pacífica, deben resolver todas las controversias que pueden surgir entre ellos.

142. Sexto, deben elaborarse y adoptarse garantías internacionales para esa solución. El papel de garante podría ser desempeñado, por ejemplo, por los miembros permanentes del Consejo de Seguridad o por el Consejo en su conjunto. La Unión Soviética, por su parte, está dispuesta a participar en el proceso de garantizar la solución.

143. Me referiré ahora a las formas de lograr una solución sobre la base de los principios que acabo de enunciar. La experiencia demuestra muy claramente que el único camino correcto y eficaz en este sentido es el de los esfuerzos colectivos, con la participación de todas las partes interesadas. Esto significa negociaciones, dentro del contexto de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio convocada especialmente para este propósito.

144. Todos los Estados árabes con fronteras con Israel, como también este mismo país, deben tener el derecho a participar en la labor de esa conferencia. La OLP también debe ser un participante de pleno derecho en la conferencia. La Unión Soviética y los Estados Unidos tendrían que intervenir en la conferencia como Estados que, debido a las circunstancias, desempeñan un papel importante en los asuntos del Oriente Medio y fueron copresidentes de la conferencia de 1973 sobre esta cuestión.

145. Las deliberaciones realizadas sobre todo el conjunto de problemas del Oriente Medio demuestran que este punto de vista es compartido por una abrumadora mayoría de delegaciones. Existen razones para manifestar que hay un acuerdo internacional con respecto a la necesidad de celebrar una conferencia internacional sobre el Oriente Medio. Esto está confirmado por la Declaración de Ginebra sobre Palestina, adoptada por la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en 1983<sup>7</sup>. Es especialmente importante que la propia Asamblea General, por resolución 38/58 C, se pronunciara muy claramente a favor de esa conferencia.

146. La Unión Soviética apoya una solución verdaderamente justa y global en el Oriente Medio. Si tal solución pudiera elaborarse, ni siquiera habría necesidad de que Israel se preocupara por su seguridad. Simplemente devolviendo lo que no le pertenece, reintegrando lo que ha usurpado, puede lograr la seguridad y la paz.

147. La solución de la cuestión de Palestina sobre una base justa, dentro del contexto de una solución global para el Oriente Medio, sería una importante contribución a la causa de la estabilidad y una paz sólida en la región. Además, llevaría a un mejoramiento de la atmósfera internacional en su conjunto.

148. Sr. McDONAGH (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de los diez Estados miembros de la Comunidad Europea.

149. Los Diez tienen profunda conciencia de la importancia que el problema palestino reviste para la paz y se-

guridad futuras del Oriente Medio. Cada año que transcurre sin una solución del conflicto árabe-israelí hace que sea más difícil lograrla, ya que las actitudes de hostilidad se refuerzan y nuevos problemas se añaden a los ya existentes. Los Diez consideran que las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad establecen los principios fundamentales para una solución del conflicto árabe-israelí. Tal solución debe tomar en cuenta el derecho a la existencia y la seguridad de todos los Estados del Oriente Medio, incluyendo Israel, y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, con todo lo que ello significa. Estas opiniones de los Diez han sido presentadas en la declaración publicada en Venecia el 13 de junio de 1980<sup>8</sup>, y en los posteriores pronunciamientos sobre esta cuestión. En la declaración sobre el Oriente Medio, adoptada en Bruselas el 27 de marzo de 1984 [véase A/39/161, *anexo*], los Diez piden a todas las partes que extraigan las consecuencias necesarias de estos principios y comiencen las negociaciones que se precisan para su aplicación.

150. El compromiso de los Diez con respecto al derecho de Israel a vivir en seguridad y paz es fundamental y firme. Paralelamente, confirman además que no puede existir paz real o estabilidad en la región a menos que se reconozcan los derechos legítimos del pueblo palestino. En particular, la libre determinación para el pueblo de Palestina, con todo lo que esto implica, sigue constituyendo la cuestión principal que debe tenerse en cuenta en el contexto de una solución general, justa y duradera del conflicto. Así pues, la esencia de tal solución tiene que constituir una plena, justa y duradera acomodación entre el Estado de Israel y el pueblo palestino, de manera tal que puedan vivir juntos en paz y seguridad. Un clima de confianza y de entendimiento es elemento importante en la búsqueda de una solución pacífica general. Los Diez creen que tal clima sólo puede conseguirse si las partes interesadas adoptan pasos positivos hacia este objetivo y para ello ponen fin a los actos de violencia y demuestran disposición de alcanzar una transacción. Además, en opinión de los Diez el proceso de negociación tiene que abarcar el reconocimiento mutuo de la existencia y de los derechos de las partes en conflicto.

151. Los Diez han subrayado repetidamente su convencimiento de que Israel sólo obtendrá la seguridad y el reconocimiento a que tiene derecho contemplando una solución negociada y en particular satisfaciendo las legítimas aspiraciones del pueblo palestino. Los Diez desean que el pueblo palestino se encuentre en situación de mantener sus demandas por medios políticos y que la consecución de este objetivo tenga en cuenta la necesidad de reconocer y respetar la existencia y seguridad de todos. Los Diez siguen creyendo que no es ni prudente ni justo para ninguna de las partes negar a los demás los derechos que se reclaman para uno mismo.

152. La solución de los problemas entre Israel y sus vecinos debe basarse en los principios, ampliamente aceptados en la comunidad internacional, de la abstención de recurrir al uso de la fuerza y de la inadmisibilidad de adquisición de territorios por la fuerza. De acuerdo con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, Israel tiene que poner fin a la ocupación territorial que ha mantenido desde el conflicto de 1967.

153. Los Diez están convencidos de que las negociaciones constituyan la clave del problema y que corresponde

a las partes interesadas negociar una solución duradera. Un arreglo negociado requerirá la expresión continua e independiente de la voluntad del pueblo palestino.

154. Los Diez han tomado nota de la reciente reunión del Consejo Nacional Palestino en Amman. Siguen creyendo que la OLP tiene que estar asociada con las negociaciones de paz.

155. Los Diez expresan su preocupación por el hecho de que las esperanzas que en septiembre de 1982 suscitaban ciertas iniciativas de paz convergentes y prometedoras se han disipado en gran medida. El Consejo Europeo, en su reunión de Dublín el 3 y 4 de diciembre de 1984, destacó que es de vital importancia que se lleven a cabo renovados esfuerzos para realizar negociaciones encaminadas a solucionar el conflicto árabe-israelí. Los Diez observan con satisfacción las expresiones de interés en ambas partes en un proceso en marcha hacia las negociaciones y esperan que este interés declarado luego se haga realidad. Con el fin de encontrar una solución duradera, ningún esfuerzo llevado a cabo por terceras partes puede sustituir las negociaciones directas entre los propios interesados —los Estados árabes, Israel y el pueblo de Palestina— que tienen que reconocer mutuamente su existencia y sus derechos. Piden a todas las partes la plena aplicación de las disposiciones de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Renuevan su llamamiento para que se ponga fin a la política ilegal de asentamientos en los territorios ocupados.

156. En el pasado, los Diez han ofrecido de modo consecuente prestar asistencia abierta a todo intento encaminado a identificar una base común entre las partes. Los Diez, tanto colectiva como individualmente, han mantenido contacto con todas las partes. Como continuación de su política, los Diez, como se puso de manifiesto por el Consejo de Europa el 4 de diciembre de 1984, consideran que tales contactos debieran desarrollarse para tratar de encontrar los medios que permitan promover las negociaciones y mejorar la situación en la región.

157. Los Diez han indicado repetidamente el principio sobre el que basan su posición en relación con los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, en particular el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la guerra. Los Diez reafirman que las disposiciones de la Convención de La Haya de 1907<sup>9</sup> y el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>10</sup> son aplicables a todos estos territorios hasta el momento en que se ponga fin, dentro del marco de una solución general, justa y equitativa, a la ocupación territorial que Israel ha mantenido desde 1967. Los Diez están profundamente preocupados por la política de Israel en la zona, que ha conducido a una tensión creciente y a una intranquilidad continua. En particular, los Diez siguen profundamente preocupados por la política israelí sobre asentamientos. Reiteran su posición de que estos asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, así como cualquier cambio en la condición y estructura demográfica de esos territorios son ilegales con arreglo al derecho internacional y constituyen un serio obstáculo en los esfuerzos en pro de la paz. La continuación de esta política lo único que puede hacer es minar las bases del diálogo y la confianza que son requisitos previos esenciales para cualquier negociación constructiva encaminada a lograr una

solución pacífica general. Además, los Diez reiteran que la política de Israel en la Jerusalén Oriental y en las Alturas del Golán es contraria al derecho internacional y, por tanto, en su opinión, carece de validez. Los Diez reafirman su seria preocupación por la angustia de la población civil palestina y esperan que las pertinentes organizaciones internacionales presten asistencia a esta población sin ningún género de trabas.

158. Los Diez toman nota del informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino [A/39/35]. La opinión de los Diez y sus reservas que mantienen, con respecto al Comité, son bien conocidas. Al mismo tiempo, los Diez han puesto de manifiesto su aprecio por las referencias que se hacen a sus esfuerzos, que aparecen en el informe del Comité.

159. En conclusión, deseo reafirmar el apoyo de los Diez a los derechos legítimos del pueblo palestino. El reconocimiento de esos derechos sigue siendo uno de los principios fundamentales que, en opinión de los Diez, tienen que guiar la búsqueda de una solución general, justa y duradera en el Oriente Medio.

160. Sr. VONGSAY (República Democrática Popular Lao) (*interpretación del francés*): El optimismo, aunque fuese tímido, que caracterizó nuestras deliberaciones del año último sobre la cuestión de Palestina, que figura en el programa de las Naciones Unidas desde su fundación, parece hoy disiparse en el momento en que la Asamblea General se ocupa de este grave y doloroso problema. Ciertamente con alivio la comunidad internacional asistió el año último a la aprobación de la resolución 38/58 C, de la Asamblea General, relativa a la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio, en el curso de la cual el problema palestino, que se encuentra en el centro mismo de todos los conflictos del Oriente Medio, recibiría una solución equitativa y duradera. Los principios rectores para esta conferencia figuran, como sabemos, en la Declaración de Ginebra sobre Palestina y en el Programa de Acción para la realización de los derechos de los palestinos, que fueron aprobados por consenso en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, celebrada en Ginebra en 1983<sup>2</sup>. Entre estos principios cardinales figuran, por supuesto, el reconocimiento y la realización efectiva de los derechos legítimos e inalienables del pueblo palestino, comprendido su derecho al retorno a sus hogares y a sus propiedades; el derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado independiente y soberano en su tierra ancestral, Palestina; el derecho de la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino, a participar en un pie de igualdad con las demás partes en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias concernientes al Oriente Medio; la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, incluido Jerusalén; el derecho de todos los Estados de la región a vivir en seguridad y en el interior de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

161. La resolución 38/58 C de la Asamblea General constituye, como vemos, la obra maestra de un mecanismo que prevé las vías y los medios realistas para construir una paz justa, global y duradera en el Oriente Medio, en que todas las partes directamente interesadas, incluida la OLP, único representante legítimo del pueblo palestino, encuentren su lugar. Es reconfortante observar que desde

el final del último período de sesiones de la Asamblea General la opinión pública internacional ha cobrado una conciencia más aguda del carácter específico y grave de la cuestión de Palestina, así como de la suma urgencia con que la comunidad mundial debe adoptar una solución justa y duradera. La prueba de ello es que en este mismo año, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y particularmente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino —del cual mi país tiene el honor de ser miembro—, se han organizado seminarios, coloquios y mesas redondas en algunas regiones del mundo, en los que han participado eminentes juristas, parlamentarios y representantes de organizaciones no gubernamentales. Todos los participantes reconocieron unánimemente que la cuestión de Palestina es elemento fundamental de toda solución de los conflictos del Oriente Medio, y concluyeron en la necesidad de convocar a la brevedad posible a una conferencia internacional de paz sobre esa región, de conformidad con el espíritu y la letra de la resolución 38/58 C. Este es el deseo legítimo de toda la comunidad internacional amante de la paz, la justicia, la libertad y el progreso.

162. El Gobierno de la República Democrática Popular Lao sigue con especial atención el proceso de consultas que el Secretario General, cumpliendo el mandato que se le confirió a ese respecto en la resolución pertinente, ha emprendido ante los miembros del Consejo de Seguridad y los representantes de los Gobiernos de los países directamente interesados en el conflicto árabe-israelí, con miras a conocer sus opiniones y sugerencias sobre la organización y convocación de tal conferencia.

163. Al leer el informe del Secretario General [A/39/130 y *Add.1*] nos sentimos realmente decepcionados de saber que el Gobierno estadounidense —a la inversa del Gobierno soviético, cuyo plan de paz se atiene fundamentalmente a los principios rectores aprobados en Ginebra a raíz de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina— persiste en su actitud arrogante y negativa respecto a este problema fundamental. Cabe subrayar, por otra parte, que en el Comunicado Final aprobado en la Reunión de Ministros y Jefes de Delegación de los Países no Alineados, celebrada en Nueva York del 1º al 5 de octubre de 1984 [véase A/39/560], se condena también esta posición negativa de Israel y de los Estados Unidos. Este gesto obstruccionista del Gobierno estadounidense no debe sorprendernos excesivamente porque se inscribe dentro de su estrategia general de expansionismo y dominación en esta región al igual que en todo el mundo. Nadie ignora que gracias al apoyo incondicional multiforme —político, militar y económico— que le han otorgado el imperialismo estadounidense y varios de sus aliados, el régimen racista ilegal de Pretoria puede con toda impunidad aplicar su política criminal de *apartheid* contra la población mayoritaria negra sudafricana, y de ocupación ilegal de Namibia en violación flagrante de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

164. Por lo que respecta al Oriente Medio, región donde los conflictos, como sabemos, tienen sus profundos orígenes en la injusticia más irritante que han cometido las fuerzas sionistas y sus protectores estadounidenses contra el pueblo palestino desde hace ya varios decenios, mi delegación considera que el mundo árabe debe constituir un frente común de lucha contra el enemigo común. Por su índole agresiva y expansionista, el sionismo y el

imperialismo no tolerarán jamás que el Oriente Medio, al igual que otras partes del mundo, gocen de paz y seguridad duraderas. Para lograr sus fines siniestros, esas fuerzas dominadoras y opresivas se dedican activamente a sembrar la división y el odio entre las naciones y pueblos del Oriente Medio que, sin embargo, comparten el mismo rico legado histórico, cultural y religioso. No es un secreto para nadie que el imperialismo estadounidense hará todo lo que esté en sus manos para ayudar al sionismo israelí, su "aliado estratégico", a realizar su sueño demónico de construir un gran Israel que englobaría evidentemente, además de los territorios palestinos y árabes ya ocupados desde 1967, a los de otros Estados de la región.

165. ¿Cuántas resoluciones se han aprobado sobre la cuestión acuciante y dolorosa de Palestina y del Oriente Medio en su conjunto desde la fundación de las Naciones Unidas? Sabemos que son innumerables, pero el Estado sionista, con la bendición de sus protectores imperialistas, ha decidido hacer caso omiso de ellas con toda impunidad. El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino nos habla en sus informes periódicos pasados del carácter salvaje e inhumano de las medidas agresivas y represivas que las fuerzas sionistas de ocupación han adoptado y adoptan cotidianamente contra las poblaciones indefensas palestinas y árabes en los territorios ocupados. Igualmente estamos informados de la forma tan heroica en que el pueblo palestino, bajo la dirección enérgica de la OLP, su única representante legítima, ha opuesto una resistencia armada contra las fuerzas de ocupación, lucha que siempre ha gozado de la simpatía y la solidaridad de la comunidad internacional en su conjunto. Por otra parte, todo lleva a creer que las fuerzas sionistas aplican todavía con frenesí su plan diabólico de establecimiento y desarrollo de asentamientos en los territorios palestinos y árabes ocupados, incluido Jerusalén, despreciando los principios fundamentales del derecho internacional que declaran nula e írrita toda adquisición de territorios por la fuerza. La invasión del Líbano por las fuerzas sionistas en junio de 1982, seguida de la matanza en septiembre del mismo año de los civiles palestinos en los campamentos de refugiados de Sabra y Shatila, revelaron al mundo lo bárbaro y temible que es el sionismo para la humanidad.

166. ¿Hay que concluir de lo dicho que la comunidad internacional y las Naciones Unidas, cuya responsabilidad primordial respecto a la cuestión de Palestina ha sido reconocida, permanecen impotentes para encontrar una solución justa y duradera a ese doloroso problema? No lo pensamos así, porque el marco o el mecanismo adecuado de solución ya se ha encontrado, como lo atestiguan las disposiciones de la resolución 38/58 C de la Asamblea General. Ya se ha logrado ahí un consenso internacional. El tropiezo, como todos lo sabemos, lo provoca la actitud negativa de los Estados Unidos y de su "aliado estratégico", Israel. La comunidad internacional y las Naciones Unidas deben redoblar sus esfuerzos para superar el obstáculo por todos los medios de que dispongan, a fin de que la conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio pueda organizarse y convocarse con los auspicios de las Naciones Unidas a la brevedad posible. De ello dependen la paz, la estabilidad y la cooperación armónica de la región, que naturalmente son inseparables de la paz y la seguridad mundiales; de ello depende el triunfo de la causa sagrada del pueblo heroico de Palestina, causa a la que el Gobierno y el pueblo la siempre han dado su apoyo indefectible.

167. Sr. WIJEWARDANE (Sri Lanka) (*interpretación del inglés*): Son varios los oradores que me han precedido en este debate sobre la cuestión de Palestina y otros tantos han inscrito sus nombres para participar. Por lo tanto, seré breve. Año tras año se celebra este debate y la cuestión de Palestina no está más cerca de una solución de lo que estaba cuando la Asamblea General consideró el tema el año pasado. La región del Oriente Medio sigue siendo una región "de conflictos enconados y de males que no se han corregido", como la describía esta mañana el relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, Sr. Gauci [*sesión 88a.*]. Esto no debería provocar en nosotros indiferencia ni apatía. La falta de soluciones debiera acicatear, en lugar de desalentar, nuestra voluntad para hallar una solución.

168. Al examinar los acontecimientos acaecidos el año pasado vemos que el destino del pueblo palestino ha sufrido vicisitudes trágicas. La semana pasada, la Asamblea General debatió el tema conexo de la situación en el Oriente Medio y se examinaron los acontecimientos registrados en la región en su conjunto. Prácticamente todos los oradores estuvieron de acuerdo en que la situación seguía siendo peligrosamente explosiva y complicada, y que no sólo actuaba como disuasión del desarrollo pacífico y la seguridad de los Estados de la región del Oriente Medio, sino que, en un sentido más lato, amenazaba a la paz y la seguridad internacionales. Si bien se reconoce que, al igual que en otras regiones, hay ciertas cuestiones pendientes de solución en el Oriente Medio, estas son ajenas a la cuestión central de Palestina que estamos considerando.

169. Cualesquiera sean las controversias que afectan a la región, las características básicas de la situación de Palestina siguen siendo las mismas. En otras palabras, la raíz de la tirantez, la inseguridad, el sufrimiento y la muerte en la región, así como la clave para una posible salida del punto muerto, pueden ser claramente identificadas y consideradas.

170. Nos repetimos cuando decimos que la cuestión de Palestina es el meollo de las perturbaciones en el Oriente Medio. Es esta una repetición necesaria y, en realidad, el pilar de nuestro debate. Hay otras fuentes de tirantez en el Oriente Medio, pero la cuestión central, sin cuya solución no habrá paz posible, es la cuestión de Palestina. En la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983, los Jefes de Estado reafirmaron que la ocupación israelí de Palestina y la usurpación y negativa de los derechos inalienables del pueblo palestino son el núcleo del conflicto árabe-israelí.

171. La solución de la cuestión de Palestina depende de dos condiciones básicas: el retiro de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, en conformidad con el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, y el restablecimiento de los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino. Estos incluyen su derecho a regresar a la patria, el derecho a la libre determinación sin injerencia externa y el derecho a un Estado nacional soberano en Palestina.

172. Si bien la constante lucha en el Oriente Medio cobra un terrible precio a todos los pueblos árabes, los que han sufrido más son los palestinos. Como pueblo, como nación, han sido trágicamente dispersados, prácticamen-

te en todo el mundo, muchos de ellos en campamentos de refugiados. Se ha intentado considerar a los palestinos como una especie de población refugiada permanente y se ha tratado de negar su identidad específica como pueblo y nación.

173. Las experiencias del pueblo palestino en los territorios ocupados son conocidas por los miembros del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. El informe del Comité Especial [A/39/591] es elocuente al respecto. El Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino ha brindado un relato exhaustivo sobre los sufrimientos del pueblo palestino. Agradecemos al Sr. Sarré, del Senegal, y a los miembros del Comité su dedicación y su nutrido informe [A/39/35.]

174. El establecimiento de asentamientos israelíes en los territorios ocupados es ilegal y constituye un grave obstáculo para una solución justa y amplia de la cuestión de Palestina. Todas las medidas adoptadas en estos territorios para introducir cambios en su carácter político, cultural, religioso, demográfico, físico y geográfico son nulas e irritas. Deben aplicarse a los territorios ocupados los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949<sup>11</sup>, en particular el Convenio relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra<sup>10</sup>, y los Protocolos Adicionales I y II<sup>12</sup>, aprobados en 1977.

175. A pesar de los sufrimientos indolubles padecidos por el pueblo palestino, éste sigue adelante con su lucha. La OLP, contra enormes dificultades, ha logrado unir y canalizar esa lucha. La OLP es el único representante legítimo del pueblo palestino y sin duda la organización que debe representar a ese pueblo en toda negociación que afecte su futuro. La OLP debe participar con derechos plenos y en un pie de igualdad en toda conferencia o proceso de negociación. Sri Lanka ha acordado conceder pleno reconocimiento diplomático a la OLP, cuya misión en Colombo tiene nivel de embajada.

176. Lo más irónico es que si bien se han reconocido y son parte de un consenso casi universal los principios esenciales necesarios para una solución de la cuestión de Palestina, no se han tomado medidas positivas para su puesta en práctica. Los propios Estados árabes, incluidos los palestinos, en la 12a. Conferencia en la Cumbre celebrada en Fez, el Movimiento de los Países no Alineados, la Organización de la Unidad Africana (OUA), el Commonwealth y la Unión Interparlamentaria y otras organizaciones han reafirmado estas características que son condición *sine qua non* de toda solución justa y duradera. Corresponde a la comunidad internacional redoblar ahora sus esfuerzos, por intermedio de las Naciones Unidas, especialmente del Consejo de Seguridad, para iniciar negociaciones con miras a hallar una solución y crear las condiciones de paz y tranquilidad en una región que hace tiempo no las conoce.

177. Sr. OULD BOYE (Mauritania) (*interpretación del árabe*): El pueblo palestino continúa luchando por su existencia nacional, su derecho a la libre determinación y a la creación de su Estado independiente en suelo nacional. Su lucha es parte integrante de la de los pueblos del mundo contra el colonialismo, la dominación extranjera y la agresión.

178. El pueblo palestino ha sido víctima de la más grande conspiración imperialista sionista que haya conocido el siglo XX.

179. En momentos en que el colonialismo en sus antiguas formas comenzó a desaparecer bajo los ataques de los pueblos, cuando la revolución socialista se fortalece en algunas regiones del mundo y la opinión pública democrática de Europa y América adquiere un peso importante y ejerce su presión contra el colonialismo y en favor del fomento de los derechos de los pueblos a la libre determinación, el neocolonialismo intenta salvaguardar sus intereses egoístas.

180. En el Oriente Medio, en particular, el neocolonialismo se ha encontrado de acuerdo con el sionismo mundial que buscaba un país para colonizar, en donde pudieran administrar libremente el capital sionista.

181. Gran Bretaña, que necesitaba la ayuda de los sionistas, se convenció de la importancia del proyecto. Después de la visita a varias regiones del tercer mundo, la elección recayó en Palestina para poner en práctica el complot sionista. La razón por la cual se eligió a Palestina fue explicada en estos términos en 1947, en Montreal, por el Sr. Nahum Goldmann, Presidente del Congreso Judío Mundial:

“Los judíos podían haber escogido Uganda o Madagascar, u otros países para crear allí una patria nacional, pero los judíos prefirieron a Palestina, no porque el Mar Muerto pueda, si se procede a desecarlo, suministrar minerales y sal de un valor estimado en 5.000 millones de dólares, ni porque el subsuelo de Palestina, según se dice, contenga reservas de petróleo que superan las del conjunto del continente americano, sino porque Palestina es una encrucijada de las rutas que unen a Europa, Asia y América, el centro real de la fuerza y el poder político mundial, es decir, el centro estratégico y militar que permite dominar el mundo.”

182. El sionismo lanzó una vasta campaña para convencer a los judíos de todo el mundo de la utilidad de ese plan y, a fin de justificar sus designios, se dio a la tarea de inventar mitos históricos, a imaginar un reino que se extendía del Nilo al Éufrates y de llamar a Palestina la Tierra Prometida. El sionismo tocó la fibra sentimental de ciertos judíos y los movilizó sobre bases erróneas.

183. Así es como se puso en ejecución el complot. Pese a sus diferencias nacionales, culturales y lingüísticas, los judíos fueron desarraigados de sus países de origen y utilizados como cuando uno se sirve de un arma para cometer un crimen. Así se ordenó a la Haganah derramar la sangre del pueblo palestino en Deir Yassin y otros lugares, acontecimiento sin precedentes en la historia de la humanidad.

184. El sionismo prosiguió sus maniobras y sus presiones para hacer aceptar a la opinión pública mundial el hecho consumado de la creación de Israel. Esos acontecimientos se produjeron en 1947 y todo el mundo los conoce.

185. Desde su creación, Israel practica la violencia contra los palestinos y la agresión contra los países limítrofes. Todos los informes presentados al actual período de sesiones de la Asamblea General lo prueban una vez más.

186. Israel aplica sanciones colectivas encarcelando a familias enteras, demoliendo viviendas, expulsando a la gente, privando a las personas del derecho a trabajar, gravándolas con impuesto excesivos y negándose a concederles los servicios más elementales de seguridad social. Israel practica los castigos corporales, la tortura física y moral contra los detenidos y priva a los enfermos de toda atención médica, cerrando los hospitales y los centros de salud. Esta política arbitraria ha tenido por resultado el aumento de la tasa de mortalidad y del número de enfermos mentales.

187. Israel se apodera de las tierras palestinas y expulsa a sus ocupantes para crear allí asentamientos sionistas. Además, impide a la población árabe obtener agua potable y agua para riego. Por esa razón Israel se ha apoderado de las aguas del Jordán, del Golán y de la Ribera Occidental, y trata de desviar el curso del río Litani, en el Líbano.

188. Sin embargo, no se limita a eso. Trata de aniquilar el espíritu de todo un pueblo despojándolo de su patrimonio arqueológico y cultural en los territorios ocupados, modificando los programas de enseñanza, clausurando los periódicos nacionales, imponiendo restricciones a los artistas y a los escritores, y prohibiendo la entrada a las zonas ocupadas de toda obra de valor.

189. Todo esto sólo tiene una finalidad: provocar el hundimiento económico, cultural y social de la comunidad palestina para empujar a los palestinos a que se exilien a fin de que Israel esté en condiciones de ejecutar sus planes.

190. Esta política se ajusta totalmente a lo que Herzl escribió en 1902: "Es necesario hacer una campaña contra los extranjeros. Es necesario que no haya más que judíos en ese lugar de reagrupamiento judío".

191. En 1967, Golda Meir reafirmó esto al declarar: "Los judíos han ocupado la Ribera Occidental para instalarse allí definitivamente. Es necesario que en esa región haya la menor cantidad posible de árabes".

192. Todo Estado o entidad que se dedique a actos de agresión y que recurra a prácticas ilegales e inhumanas como éstas no debe gozar de ningún derecho en la comunidad internacional. Por el contrario, la comunidad internacional, individual y colectivamente, debe castigar a ese Estado o entidad. El General De Gaulle en 1967 adoptó una posición valiente, seguro de las intenciones agresivas de Israel, al prohibir el suministro y exportación de armas a ese país. Esa era una posición que debería haber sido tomada como un ejemplo por todos los pueblos amantes de la paz y la estabilidad en el mundo.

193. La cuestión de Palestina no es, como sostiene Israel, un problema que concierne únicamente a los árabes y los judíos. Se trata de la causa de un pueblo que lucha contra el colonialismo, contra el cual lucharon y continúan luchando los pueblos de Asia, África y América Latina con el fin de recuperar su dignidad y ejercer la soberanía en su propia tierra.

194. Como dijo el extinto Presidente Nasser en julio de 1964 en la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana:

"Lo que sucedió al pueblo de Palestina es similar a lo que han sufrido los pueblos africanos. Los colonos extranjeros llegaron a su país e invocando la supremacía racial les robaron las tierras, echaron de ellas a sus dueños y no encontraron para ayudarse nada más que el colonialismo, en cuyos agentes se han convertido bajo diferentes formas".

195. En realidad, ponerse del lado del pueblo palestino, del pueblo namibiano y del pueblo de Sudáfrica en su lucha contra el racismo y el sionismo es un deber para todos los hombres libres del mundo.

196. La Asamblea General y los diferentes órganos de las Naciones Unidas han aprobado muchas resoluciones sobre la cuestión de Palestina. El Movimiento de los Países no Alineados, la Organización de la Conferencia Islámica y la OUA han hecho lo mismo, pero Israel ha rechazado todas esas resoluciones y las ha enfrentado.

197. La intransigencia de Israel y sus insultos a los representantes de las Naciones Unidas y, a veces, sus asesinatos, como en el caso del mediador internacional, el Conde Bernadotte, han tenido efectos adversos sobre la credibilidad y la influencia de nuestra Organización y la eficacia de sus resoluciones.

198. Mauritania, como todos los Estados amantes de la paz y de la justicia, deposita grandes esperanzas en las Naciones Unidas como instrumento para la aplicación de los principios de la Carta, principios basados en el respeto de los derechos humanos, de la justicia, de la igualdad y en la promoción del derecho. Mauritania cree que para que nuevamente nuestra Organización sea efectiva debe aplicar estrictas sanciones contra Israel y obligarlo a respetar los derechos humanos; de otra forma, Israel continuará practicando el terrorismo, la agresión y el expansionismo.

199. Mi país, una vez más, agrega su voz a la de los que han condenado la agresión israelí y a la de los que piensan que Israel debe retirarse incondicionalmente de toda Palestina, incluso Jerusalén y todos los territorios árabes. En forma similar, mi país condena la política de asentamientos de Israel porque estima que ello es contrario a la Carta de las Naciones Unidas y a todas las reglas y normas internacionales. Condenamos los actos de opresión y brutalidad practicados por Israel contra el pueblo en los territorios ocupados. Firmemente condenamos a Israel, que ha llevado a cabo las matanzas de Sabra y Shatila.

200. Mauritania cree que la cuestión de Palestina es el meollo del conflicto del Oriente Medio y que la OLP es la parte principal en la lucha contra la agresión israelí. Por consiguiente, cualquier negociación destinada a encontrar una solución pacífica a los problemas de la zona debe tener lugar con la participación y el acuerdo de la OLP.

201. Hoy el curso de la historia va en el sentido del triunfo de los intereses y derechos legítimos del pueblo palestino y en contra de los usurpadores. Por larga que sea la noche, finalmente el día terminará por resplandecer y cada vez que el terrorismo israelí se agudiza, la lucha se ahonda más y el día de la liberación de Palestina se acerca. El poeta mauritano Ahmed Weld Abd El-Khader estuvo acertado cuando decía al principio de la revolución armada palestina: "Los milagros son realizados por las

masas y la injusticia da nacimiento a la libertad; de la arbitrariedad y de la opresión en Palestina ha nacido la revolución para la cual todo sacrificio es permitido”.

202. La más violenta agresión de nuestro tiempo ha sido cometida contra el pueblo palestino, ese pueblo constituido por toda una generación de *fedayin* que no temen a la muerte y que apoyan su voluntad invencible en la fuerza de todos los pueblos amantes de la paz y la justicia, y de toda la comunidad internacional que ha reconocido los históricos derechos inalienables de ese pueblo, incluso su derecho a volver a sus hogares, a la libre determinación y a establecer su propio Estado independiente en su suelo nacional bajo el liderazgo de la OLP, su único y legítimo representante.

203. Sr. OYOUE (Gabón) (*interpretación del francés*): La Asamblea General va una vez más a examinar la cuestión de Palestina. A pesar del tiempo transcurrido y de las grandes perturbaciones que nuestro mundo ha conocido desde la segunda guerra mundial, es lamentable que algunas cuestiones muy importantes no hayan tenido una evolución satisfactoria.

204. Entre ellas el problema palestino, otra herencia lamentable de la Sociedad de las Naciones, sigue siendo una de las tragedias de nuestro siglo que sólo puede debatirse con indignación.

205. Esta indignación que experimentamos al abordar la actual cuestión inscrita en nuestro programa es función de nuestra solidaridad con el pueblo palestino, que ya hace más de medio siglo se encuentra privado de sus legítimos derechos. En la historia de las sociedades modernas jamás un pueblo se ha visto frente a una situación tan grave, cuya amplitud aumenta día tras día.

206. Así pues, mi delegación considera que la comunidad internacional deberá aprovechar la oportunidad en que las Naciones Unidas, el año próximo, celebre su cuadragésimo aniversario, para meditar sobre el triste destino que la historia ha reservado al pueblo palestino, que sigue sufriendo los efectos monstruosos de la Declaración Balfour.

207. Han transcurrido más de 10 años desde que, en 1973, el Gobierno del Gabón, preocupado por la trágica suerte del pueblo hermano de Palestina, manifestó de la forma más solemne su consagración a los ideales de justicia y de paz suspendiendo sus relaciones diplomáticas con Israel.

208. Hoy, 6 de diciembre de 1984, en oportunidad en que nuestra Organización debate esta cuestión como lo ha hecho desde hace muchos años, mi delegación desea expresar una vez más la solidaridad del pueblo del Gabón con el pueblo palestino que libra una lucha cuya justicia no es necesario demostrar.

209. Mi delegación estima que este debate debe ser para todos nosotros un momento de profunda reflexión y de toma de conciencia acerca de lo que se ha dado en llamar “el drama palestino”, pese a la diversidad de nuestros orígenes y la divergencia de nuestras opciones y opiniones políticas.

210. Ninguno de nosotros puede permanecer insensible e indiferente ante la génesis del pueblo palestino. ¿Acaso

la importancia de lo ocurrido no merece un breve examen del pasado para percatarnos mejor de que, desde 1947, frente a la intransigencia y obstinación del Estado hebreo en no admitir el Plan de Participación de las Naciones Unidas, el pueblo palestino erra por todo el mundo en busca de una tierra, de una patria?

211. La formación de la resistencia palestina en 1956, que habría de dar nacimiento en 1964 a la OLP, lamentablemente no ha dado solución concreta al problema. Muy por el contrario, a ello siguió una colonización de los territorios árabes por Israel, luego de la guerra llamada de los seis días, de junio de 1967.

212. El comportamiento a la vez maligno y cínico de Israel, yendo de delito en delito, llega a su paroxismo en 1982 con las matanzas de Sabra y Shatila, en las que miles de palestinos hallaron atrozmente la muerte. Otro hecho no menos criminal fue el envenenamiento colectivo de estudiantes palestinos en los territorios ocupados.

213. Después de todo, no podemos dejar de convencernos de la idea de que esta actitud abyecta del Estado hebreo traduce su negativa infame a reconocer el derecho a diferir, a la independencia y a la libre determinación del pueblo palestino, a pesar de las numerosas resoluciones, recomendaciones y decisiones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica en favor de una solución negociada del problema.

214. A tal efecto el Gabón, que apoya las posiciones de las Naciones Unidas y de la Organización de la Conferencia Islámica, considera que la negativa de Israel a reconocer los derechos legítimos del pueblo palestino constituye un serio obstáculo en el proceso de la distensión en esa región.

215. Para nuestro país no cabe duda de que el clima de tirantez que reina en el Oriente Medio se origina en el hecho de la intransigencia de Israel, que aplica una política agresiva y anexionista contra el pueblo palestino, privado de su derecho inalienable a la existencia en su territorio nacional. En efecto, la actitud de Israel, tendiente a recurrir cotidianamente a la fuerza, hace más difícil la manifestación de un verdadero proceso de arreglo pacífico del problema palestino, que pone gravemente en peligro la paz y la seguridad mundiales.

216. En este mismo contexto, no podemos sorprendernos de las dificultades que encuentran todas las iniciativas de paz previstas en los últimos tiempos. Ello también ocurre con la no aplicación de las resoluciones pertinentes adoptadas en la materia, tanto por el Consejo de Seguridad como por la Asamblea General.

217. En esta perspectiva, lamentablemente debemos reconocer no sólo la amplitud del drama palestino sino también y sobre todo la inestabilidad de la situación en esa parte del mundo. A este respecto, recordaré las palabras pronunciadas por el Sr. Martín Bongo, Ministro de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores y de Cooperación de la República Gabonesa, cuando desde esta misma tribuna, el 10 de octubre, evocó la situación que prevalece actualmente en el Oriente Medio. Dijo;

“En el Oriente Medio, el gobierno de Gabón está convencido de que un arreglo que no tenga en cuenta

las aspiraciones profundas del pueblo palestino no podrá ser duradero. Al respecto reafirmamos el derecho del pueblo palestino a existir en paz, en forma permanente, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, al igual que todos los otros pueblos de la región. Una vez más exigimos del Gobierno de Israel que ponga fin a su política de asentamientos en los territorios ocupados, política que pone en peligro las posibilidades de solucionar el conflicto." [sesión 29a., párr. 132].

218. Así pues, a juicio de mi delegación, Palestina es el centro del difícil problema de la inseguridad en el Oriente Medio y al mismo tiempo constituye el núcleo del conflicto árabe-israelí.

219. Por consiguiente, una paz justa y duradera o, mejor todavía, una solución equitativa de este conflicto no será posible en Palestina y en el Oriente Medio en tanto Israel no se abstenga de recurrir a la fuerza, que lamentablemente siempre ha utilizado como medio de disuasión o de solución de las controversias que lo oponen al mundo árabe.

220. Para el Gabón, la comunidad internacional debe estar convencida de la necesidad de una reafirmación más clara de los derechos inalienables del pueblo palestino, agrupado tras la OLP, su único representante legítimo.

221. Partiendo de las resoluciones de las Naciones Unidas, mi país se une a la comunidad internacional para decir que más que nunca ha llegado el momento de creer que la paz en la región sólo puede basarse sobre el retiro total de Israel de todos los territorios árabes ocupados, especialmente desde 1967, y la recuperación por el pueblo palestino de su derecho legítimo a constituir un Estado.

222. Por esta razón, mi delegación considera que ese proceso parece el único camino que puede conducir a la paz. Además, Israel debe suspender su política de asentamientos, cuyas consecuencias son numerosas, inclusive en los países limítrofes de la región que se enfrentan a la circunstancia de no poder vivir en paz dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

223. No podría terminar mi intervención sin rendir un vibrante homenaje al Secretario General, que jamás ha escatimado esfuerzos para apoyar la justa causa del pueblo palestino. A este respecto, no puedo dejar de destacar que muchas de sus iniciativas, emprendidas dentro del marco de esta cuestión, revisten un carácter tal que pueden permitir el logro de una solución pacífica de esta controversia. Mis últimas palabras están dirigidas al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, al cual también rindo homenaje por la calidad del informe que nos ha presentado [A/39/35].

224. En todo caso, mi delegación, que tiene fe en el porvenir, conserva la firme esperanza de que todas las medidas aplicadas hasta ahora dentro del marco de las Naciones Unidas y de otras varias instancias internacionales puedan llevar en breve plazo a la comunidad internacional a que obligue a Israel a reconocer los derechos legítimos del pueblo palestino que, como todos los pueblos que viven en nuestras sociedades civilizadas, aspira a la dignidad, a la libre determinación y a la independencia.

*Se levanta la sesión a las 18.15 horas.*

#### NOTAS

<sup>1</sup> Véase A/38/132, apéndice II.

<sup>2</sup> Véase *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, Ginebra, 29 de agosto a 7 de septiembre de 1983* (publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.83.I.21), cap. I.

<sup>3</sup> Véase A/38/132, anexo, secc. I, párr. 83.

<sup>4</sup> *Ibid.*, párr. 98.

<sup>5</sup> *Ibid.*, apéndice II.

<sup>6</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo séptimo año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1982*, documento S/15510, anexo.

<sup>7</sup> Véase *Weekly Compilation of Presidential Documents*, Washington, D.C., Government Printing Office, 1982, vol. 18, No. 35, pág. 1081.

<sup>8</sup> Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo quinto año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1980*, documento S/14009.

<sup>9</sup> Dotación Carnegie para la Paz Internacional, *Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907*, Nueva York, Oxford University Press, 1916, pág. 100.

<sup>10</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973.

<sup>11</sup> *Ibid.*, vol. 75, Nos. 970 a 973.

<sup>12</sup> *Ibid.*, vol. 1125, Nos. 17512 y 17513.